

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez
Almaras
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General

foto: Camino a Cafayate, Salta.

Edición N° 20.237

Salta, Lunes 9 de Abril de 2.018



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 450 D/2.017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros)	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales	\$ 150,00	\$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág. \$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00	
Más de 601 Pág. \$ 255,00	

FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados	\$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00
--	----------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 444 del 03/04/2018 – M.P.T.y D.S. – APRUEBA ADDENDA N° 1. CONTRATOS DE SERVICIOS. CONSULTORES: ING. AGR. CRUZ LORENA LILIANA Y OTROS. (VER ANEXO)	8
N° 445 del 03/04/2018 – M.P.T.y D.S. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. DRA. MARÍA SUSANA NANNI. (VER ANEXO)	9
N° 446 del 03/04/2018 – M.P.T.y D.S. – APRUEBA CONTRATOS DE SERVICIOS. CONSULTORES, ING. AGR. ARAMENDI SEBASTIÁN Y OTROS. (VER ANEXO)	10
N° 447 del 03/04/2018 – M.P.T.y D.S. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. CONSULTORES, ING. AGR. LAURA AGUSTINA YONZO Y OTROS. (VER ANEXO)	12
N° 452 del 03/04/2018 – M.E. – DESIGNA AL C.P.N. MILAGRO DEL SOCORRO ZOLOAGA, EN EL CARGO DE COORDINADOR DE POLÍTICAS FISCALES.	13

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

N° 448 del 03/04/2018 – S.G.G. – PRÓRROGA DE PRESTACIONES DE SERVICIOS. ARQ. MARÍA INÉS PEÑÁLBA Y SRA. JUANA ELIZABETH ZACARÍAS ASMAN.	14
N° 449 del 03/04/2018 – M.S. – DEJA SIN EFECTO AFECTACIÓN DE PERSONAL. SR. JULIO CESAR ROSALES.	14
N° 450 del 03/04/2018 – S.G.G. – PRÓRROGA DE COMISIÓN DE SERVICIOS. DRA. PATRICIA ARGENTINA BITTERLY.	15
N° 451 del 03/04/2018 – S.G.G. – PRÓRROGA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. SR. CRISTIAN GONZALO GONZÁLEZ.	15
N° 453 del 03/04/2018 – S.G.G. – PRESTACIÓN DE SERVICIOS. ARQ. VICTORIA ANGÉLICA VOLANTE.	16
N° 454 del 03/04/2018 – S.G.G. – PRÓRROGA DE PRESTACIONES DE SERVICIOS. SRES. MATZEN, SILVIA Y OTROS.	16
N° 455 del 03/04/2018 – M.C.T.y D. – DEJA SIN EFECTO DESIGNACIÓN DE PERSONAL SIN ESTABILIDAD. SR. LUCAS DAMIÁN OLIVA.	17
N° 456 del 03/04/2018 – S.G.G. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. HÉCTOR LEONEL IBARRA.	17
N° 457 del 03/04/2018 – M.P.T.y D.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. CINTIA PAOLA TORRES.	17
N° 458 del 03/04/2018 – M.P.T.y D.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. FRANCISCO JOSÉ SCHWARZ.	18
N° 459 del 03/04/2018 – M.P.T.y D.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. SILVINA ROSANA TORRES.	18
N° 460 del 03/04/2018 – M.E. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. CARLOS DAVID GONZÁLEZ.	19
N° 461 del 03/04/2018 – M.E. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. OVEJERO, DORA CAROLINA DE LAS MERCEDES.	19
N° 462 del 03/04/2018 – M.P.T.y D.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. TANIA VIVIANA NAHARRO.	20
N° 463 del 03/04/2018 – M.P.T.y D.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. LUIS ALBERTO FONTEÑEZ.	20
N° 464 del 03/04/2018 – M.E. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. PABLO FORNÉS MORENO.	21

LICITACIONES PÚBLICAS

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA N° 01/2.018	22
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – N° 04/18	22
CONCURSOS DE PRECIOS	
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS – N° 01/2.018	23
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 12/2018.	23
CONTRATACIONES DIRECTAS	
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 12/2018.	24
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 13/2018.	24
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-164749/11	25
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
REMSA S.A. – CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA EL ESTUDIO, PROSPECCIÓN Y EXPLORACIÓN DE LA ZONA EXCLUSIVA DE INTERÉS ESPECIAL EN LA PROVINCIA DE SALTA.	25
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
MARÍA ADELA – EXPTE. N° 22.886 – DPTO. LOS ANDES	28
SAN FRANCISCO I – EXPTE. N° 22.885. – DPTO. LOS ANDES	28
SALARI 02 – EXPTE. N° 19.631	29
SALARI 03 – EXPTE. N° 19.632	29
SALARI 04 – EXPTE. N° 19.633	30
SUCESORIOS	
BLASCO, DOMINGO ANTONIO –CHAVEZ, NORMA BLANCA – EXPTE. N° 599.090/17	31
GUANTAY, EMILIO– EXPTE. N° 569.572/16	31
ROJAS, MARIO O/ROJAS, CLAURE, MARIO; TERAN, LIDIA – EXPTE. N° 599582/17.	32
RESTON, ADELA – EXPTE. N° 608959/17.	32
GARCIA, MARIA ENRIQUETA – EXPTE. N° 18.604/91 – SAN JOSÉ DE METÁN	32
LISI, GIULIO– EXPTE. N° 560531/16	33
GONZALEZ, JUAN – EXPTE. N° 615.033/17	33
SERGIO ERNESTO ESTRELLA – EXPTE. N° EXP – 570.373/16	33
BONIFACIO ELVIRA – EXPTE. N° EXP-531.843/15	34
CHILIGUAY, JESUS – EXPTE. N° 1-EXP-573.292/16	34
SUAREZ VICENTE ROSENDO – EXPTE. N° 583.996/17	34
LAVAQUE, LISANDRO – EXPTE. N° 598.936/17	35
MEDINA DE ALARCÓN, MARÍA AMALIA; ALARCÓN, DANIEL ALBERTO – EXPTE. N° B-68.919/95	35
ARENAS, ERNESTO – EXPTE. N° 21.070/17 – SAN JOSÉ DE METÁN	36
PEREZ, BERTA PRECENTACION – EXPTE. N° 612.114/17	36
SEJAS MAMANI GLORIA – EXPTE. N° 569.333/16.-	36

REMATES JUDICIALES

POR ALFREDO J. GUDIÑO – JUICIO EXPTE. N° 537.876/15	37
POR SANDRA E. CAVALLO – JUICIO EXPTE. N° 604.747/17	37

POSESIONES VEINTEAÑALES

GUTIERREZ, BARTOLOME ROMAN C/BURGOS IGNACIO – EXPTE. N° 543207/16.	38
GALIANO, JUAN BAUTISTA Y OTRA C/PEREZ, JULIO – EXPTE. N° 581.684/17	38

EDICTOS DE QUIEBRAS

" AGUAYSOL, MIRTA ELIZABETH – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA" EXPTE N° EXP 619383/18	39
" AGUAYSOL, ERICA RUTH– PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA" EXPTE N° EXP 619373/18	39
" MORALES, RUBÉN ELIAS POR QUIEBRA INDIRECTA" EXPTE N° EXPTE 619854/18	40

EDICTOS JUDICIALES

O.S.P.R.E.R.A. C/DESARROLLOS DEL NORTE S.R.L. – EXPTE. N° 11000476/2010	40
O.S.P.R.E.R.A. C/LOGISTICA FORESTAL NORANDINA S.R.L. – EXPTE. N° 8806/2.017.	41
ZERDAN ANTONETTI, LIZARDO SERGIO C/NORTH COOL S.A. Y OTROS – EXPTE. N° 544.264/16	41
MOTORTRAC S.R.L. – M&S EMPRENDIMIENTOS S.R.L. C/PARADA DE CUELLAR MERCEDES Y OTROS – EXPTE. N° 2.224/17 – JOAQUIN V. GONZÁLEZ	42

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

LAER S.R.L.	44
FOODARG S.R.L.	45

ASAMBLEAS COMERCIALES

BANCO MASVENTAS SOCIEDAD ANÓNIMA.	47
FRIGORIFICO BERMEJO S.A.	48
SOLYMAR S.A.	48

AVISOS COMERCIALES

LA ROTONDA DE LIMACHE S.A.	49
M.B. ENERGY S.R.L.	50
SERVICIOS VIALES DE PIGÜE S.A.	50

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

ASOCIACIÓN SALTEÑA DE ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGÍA	52
COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SALTA	52

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN COOPERADORA DE AMIGOS DEL HOSPITAL MELCHORA FIGUEROA DE CORNEJO – ROSARIO DE LA FRONTERA	52
LIGA DE FÚTBOL DE ROSARIO DE LA FRONTERA.	53
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE GENERAL GÜEMES	53

Edición N° 20.237 – Salta, Lunes 9 de Abril de 2.018

ASOCIACIÓN EMPRENDEDORES DE LOS CERROS – QUEBRADA DEL TORO – CAMPO QUIJANO	54
TEPEYAC – ENCUENTRO Y DIGNIFICACIÓN	54
ASOCIACIÓN MUTUAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE ORÁN–A.MU.TRA.M.O.	55
AYNI ASOCIACIÓN CIVIL	55
BANCARIO VOLEY CLUB SALTA	55
AVISOS GENERALES	
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA– ACTA N° 1–CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL .	56
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA– ACTA N° 2–JUNTA ELECTORAL .	57
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA– RESOLUCIÓN GENERAL N° 2.902/2018–CONVOCATORIA A ELECCIONES.	58
CONVOCATORIAS A ELECCIONES	
COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SALTA – PERIODO 2018–2020	60
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 06/04/2018	60
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 06/04/2018	61



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 3 de abril de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 444

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente N° 226-240228/2.014-241

VISTO la Addenda N° 1 a los Contratos de Servicios, suscriptas entre el ex señor Secretario de Asuntos Agrarios, Dr. Matías Damaso Uriburu Austerlitz, en su carácter de Coordinador Ejecutivo de la UEP-RIO TORO y los siguientes Consultores: Ing. Agrónomo, Cruz Lorena Liliana, D.N.I.: 29.334.440; Lic. En Administración de Empresas, Mainelli María Amaya, D.N.I.: 18.412.454; Ing. Civil, Ibáñez Daniela Marisel, D.N.I.: 31.036.944; Ing. Agrónomo, Esber Saavedra Carlos Alberto, D.N.I.: 33.970.555; Ing. Agrónomo, Alfaro Ortega Manuel, D.N.I.: 26.485.281; Lic. Servicio Social, Chocobar Daniela Emilia, D.N.I.: 31.733.089; Sr. Dean Pacios Gonzalo Eduardo, D.N.I.: 28.634.489; Ing. en Recursos Naturales y Medio Ambiente, Briones Alejandro José, D.N.I.: 30.344.984; Ing. Agrónomo; Muratore Luis. D.N.I.: 22.685.016; Ing. Civil, Garbuio Juan Sebastián, D.N.I.: 30.545.850; Ing. Agrónomo, Perinetti Federico Héctor, D.N.I. 21.373.852 y Lic. En Administración de Empresas, Landi María Susana, D.N.I.: 6.077.871; en el marco del Proyecto de "Reconversión Productiva del Área Tabacalera de Río Toro" del Programa para el "Desarrollo de Nuevas Áreas de Riego en Argentina", Préstamo CAF 8581-AR, y;

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto de "Reconversión Productiva en la Zona Tabacalera de Río Toro – Provincia de Salta", se ejecuta dentro del "Acuerdo de Ejecución" celebrado en el marco del Programa para el Desarrollo de Nuevas Áreas de Riego en Argentina (CAF-RIEGO), entre la Provincia de Salta y el ex Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, actual Ministerio de Agroindustria, aprobado por el Decreto Provincial N° 3.511/2.014;

Que por medio de la Decisión Administrativa N° 1.232/2.017 se aprobaron los Contratos de Servicios celebrados con los Consultores, en el marco del Proyecto mencionado;

Que la normativa nacional del Decreto N° 2.345/2.008 y su modificatoria, la Decisión Administrativa N° 743/2.017, rigen a las contrataciones de consultores de la UEP-RIO TORO-SALTA;

Que la Decisión Administrativa Nacional N° 743/2.017 estableció la readecuación de honorarios a partir del 1° de Agosto de 2.017;

Que por ello, resulta necesario efectuar una Addenda N° 1 a los Contratos de Servicios celebrados con los Consultores; cuyas erogaciones serán financiadas el 100% con fondos provenientes del Préstamo CAF 8581, Aporte Nacional;

Que por medio del Memo Interno de fecha 31/10/2.017, la Unidad para el Cambio Rural (UCAR) otorgó la No Objeción al proceso de readecuación de honorarios y la No Objeción técnica de dichos incrementos;

Que la Responsable Legal del PROSAP, la Coordinación Financiera; el Servicio Administrativo Financiero; la Unidad de Sindicatura Interna y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable han tomado la intervención que les compete;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 2° de la Ley N° 8.053/2.017 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 14/2.016;

Edición N° 20.237 – Salta, Lunes 9 de Abril de 2.018

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Addenda N° 1 a los Contratos de Servicios celebradas entre el ex señor Secretario de Asuntos Agrarios, en su carácter de Coordinador Ejecutivo de la UEP-RIO TORO y los Consultores que integran la misma, en el marco del Proyecto de "Reconversión Productiva en la Zona Tabacalera del Río Toro", Préstamo CAF 8581-AR, las que forman partes integrantes del presente instrumento, en los términos y condiciones allí dispuestas.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente será solventado con partidas presupuestarias N° 061042000100.413411.1007.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión administrativa será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Bibini

VER ANEXO

Fechas de publicación: 09/04/2018
OP N°: SA100025855

Salta, 3 de abril de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 445

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente N° 136-21019/18 – 0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la aprobación del Contrato de Servicios suscripto entre el Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable y la Dra. María Susana Nanni, D.N.I. N° 23.150.917; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta estrictamente necesaria la contratación de recursos humanos que hagan posible cumplir los objetivos encomendados a la titular del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable;

Que la presente contratación surge del Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la entonces Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, aprobado mediante Decreto N° 5.585/08;

Que la citada contratación se realiza en el marco de la Ley N° 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos, que ordena en su artículo 30 la creación del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, a los fines de compensar a las jurisdicciones que efectivamente conservan dichos bosques;

Que en el artículo 32 de la mencionada ley, se establece que el citado fondo será distribuido entre las jurisdicciones que tengan aprobada por Ley Provincial su ordenamiento de Bosques Nativos;

Que la Provincia de Salta aprobó por Ley N° 7.543 su ordenamiento de Bosques Nativos;

Que el Servicio Administrativo Financiero, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Producción, Trabajo y

Edición N° 20.237 – Salta, Lunes 9 de Abril de 2.018

Desarrollo Sustentable han tomado la intervención que les compete;

Que asimismo, la contratación se encuadra en lo establecido en los artículos Nrs. 20 y 70 de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96, sin trasgredir las disposiciones del Decreto N° 4.955/08;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 2° de la Ley N° 8.053, artículo 1° del Decreto N° 14/16 y lo establecido por el Decreto N° 1.603/17,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Servicios celebrado entre el Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable y la Dra. **María Susana Nanni, D.N.I. N° 23.150.917**, el que como Anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la Partida Presupuestaria 061022000200.413411.1007 Fondos Ley 26.331 – Art. 35 (30 %) – Servicios No personales – Servicios Técnicos y Profesionales – Otros NEP.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Bibini

VER ANEXO

Fechas de publicación: 09/04/2018
OP N°: SA100025856

Salta, 3 de abril de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 446

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente N° 339-11264/2.018-0

VISTO los Contratos de Servicios, celebrados entre la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, Dra. Paula Bibini y los consultores, el Ingeniero Agrónomo, Aramendi Sebastián, D.N.I.: 25.662.773; la Sra. Fernández Ana Laura, D.N.I.: 35.477.596 y el Veterinario Milton Deny Frías, D.N.I.: 33.840.122, en el marco del Proyecto de "Titulación y Desarrollo Productivo de la Zona Norte de los Lotes 55 y 14 – Departamento Rivadavia" Provincia de Salta, Préstamo FONPLATA 22-AR, y;

CONSIDERANDO:

Que la presente recontractación se ejecuta dentro del Acuerdo de Ejecución en el Marco del Programa de "Desarrollo de Áreas Agro Productivas en Provincias Fronterizas de la Cuenca del Plata – Primera Etapa", celebrado entre la Provincia de Salta y el ex Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, actual Ministerio de Agroindustria, aprobado por el Decreto Provincial N° 3.620/15;

Que las partes se comprometieron a ejecutar el Programa de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Acuerdo de Ejecución, mas su Apéndice A, en el Contrato de Préstamo y en el Reglamento Operativo;

Que el citado instrumento legal facultó a la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a constituir en su ámbito

Edición N° 20.237 – Salta, Lunes 9 de Abril de 2.018

la Unidad Ejecutora Provincial Administrativa de Proyecto (UEPA) con las competencias previstas a tal fin;

Que conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 3.620/15 se dictó la Resolución N° 080/16 que creó la Unidad Ejecutora Provincial Administrativa de Proyecto (UEPA), dependiente de la Secretaría de Asuntos Agrarios, encargada de la gestión y del Programa;

Que, asimismo la Unidad Ejecutora Técnica de Proyecto (UEPT), constituida en la Subsecretaría de Regulación Territorial y Registro de Comunidades, dependiente de la Secretaría de Asuntos Indígenas, por medio de la Resolución N° 098/17 del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, ha efectuado el proceso de selección de consultores en base a las atribuciones técnicas establecidas por el Decreto N°3.620/15;

Que, en dicho marco, se efectuó la contratación de consultores dándose cumplimiento al procedimiento exigido en el Acuerdo de Ejecución del Programa, su Reglamento Operativo y Manual de Procedimientos de la UCAR;

Que resulta necesario seguir contando con los servicios de los consultores dentro de la Unidad Ejecutora Provincial, para la continuidad del Proyecto;

Que la Unidad para el Cambio Rural dio la No Objeción a la contratación de referencia, informando que dadas las restricciones presupuestarias de la administración pública nacional se efectuarán por el plazo de dos meses;

Que la contratación de consultores serán íntegramente financiados con fondos nacionales provenientes del Préstamo FONPLATA 22-AR;

Que la Responsable Legal del Prosap, la Coordinación Financiera, el Servicio Administrativo Financiero, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable han tomado la intervención que les compete;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 2° de la Ley N° 8.053 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 14/16;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1° APROBAR los Contratos de Servicios celebrados entre la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, Dra. Paula Bibini y los consultores, el Ingeniero Agrónomo, **Aramendi Sebastián, C.U.I.T. 20-25662773-7**; la Sra. **Fernández Ana Laura, C.U.I.T. 23-35477596-4** y el Veterinario **Frías Milton Deny, C.U.I.T. 24-33840122-8**, los que adjuntos forman partes integrantes del presente instrumento, en los términos y condiciones allí dispuestos, en el marco del Proyecto de "Titulación y Desarrollo Productivo de la Zona Norte de los Lotes 55 y 14 - Departamento Rivadavia" Provincia de Salta.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente será solventado con partidas presupuestarias 061035000200.413411.1007 del Programa Desarrollo de Áreas Productivas – Servicios No Personales – Servicios Técnicos y Profesionales.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Bibini

VER ANEXO

Fechas de publicación: 09/04/2018

Salta, 3 de abril de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 447
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE
Expediente N° 339-11245/2.018-0

VISTO los Contratos de Servicios celebrados entre la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, Dra. Paula Bibini y los consultores, Ing. Laura Agustina Yonzo, D.N.I.: 32.518.844 y el Ing. Hernán Andrés Romero, D.N.I.: 36.804.652, en el marco del Programa de Inclusión Socio – Económica en Áreas Rurales (PISEAR), Préstamo BIRF 8093 AR, y;

CONSIDERANDO:

Que la presente recontractación se ejecuta dentro del Convenio de Ejecución del "Proyecto de Inclusión Socio-Económica en Áreas Rurales (PISEAR)" suscripto entre la Provincia de Salta y el Ministerio de Agroindustria de la Nación, aprobado por el Decreto Provincial N° 103/17;

Que las partes se comprometieron a ejecutar el Programa de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Convenio de Ejecución, Convenio de Préstamo y Manual Operativo del Programa;

Que por medio de la Resolución N° 020/17 del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable se creó a la Unidad Ejecutora Provincial (UEP) del Programa de Inclusión Socio-Económica en Áreas Rurales (PISEAR), en el ámbito de la Secretaría de Asuntos Agrarios, aprobando el organigrama de la misma y asignándole la responsabilidad de la ejecución provincial de los Componentes 1 "Desarrollo de Capacidades" y 2 "Condiciones de Vida en Zonas Rurales";

Que la mencionada normativa asignó la Coordinación Provincial de la UEP del PISEAR al señor Secretario de Asuntos Agrarios y la Coordinación Técnica a la Dirección General del PROSAP, con facultadas para llevar adelante el procedimiento de selección de consultores, conforme el procedimiento de selección y contratación dispuesto por la normativa específica del Programa;

Que, en dicho marco, se efectuó la recontractación de dos (2) consultores, dándose cumplimiento al procedimiento exigido en el Convenio de Ejecución del Programa, Convenio de Préstamo y Manual Operativo del PISEAR;

Que, resulta necesaria la recontractación de los consultores para efectuar tareas de Referente Territorial de la Microrregión Suroeste "Valles Calchaquíes" y para la Microrregión Noroeste "Departamento Rivadavia", las que serán financiadas con fondos provenientes del Préstamo BIRF 8093 AR, Aporte Local – Endeudamiento Nacional;

Que los consultores reúnen las condiciones de idoneidad para cumplir dichas tareas, de conformidad a los Términos de Referencias exigidos por el Programa;

Que la Unidad para el Cambio Rural dio la No Objeción a la contratación del consultor según Términos de Referencia;

Que la Responsable Legal del PROSAP, la Coordinación Financiera, el Servicio Administrativo Financiero, del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable han tomado la intervención que les compete;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 2° de la Ley N° 8.053 y lo

Edición N° 20.237 – Salta, Lunes 9 de Abril de 2.018

establecido por el artículo 1° del Decreto N° 14/16;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR los Contratos de Servicios celebrados entre la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, Dra. Paula Bibini y los consultores, Ing. **Laura Agustina Yonzo, C.U.I.T.: N° 27-32518844-3** y el Ing. **Hernán Andrés Romero, C.U.I.T.: N° 20-36804652-4**, en el marco del Programa de Inclusión Socio – Económicas en Áreas Rurales (PISEAR), Préstamo BIRF 8093 AR, el que como anexo forma parte del presente, en los términos y condiciones allí dispuestos.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al Curso de Acción 061045000100.413411.1007 PROGRAMA INCLUSION SOCIO ECONOMICA – SERVICIOS NO PERSONALES – Servicios Técnicos y Profesionales – Otros NEP.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Bibini

VER ANEXO

Fechas de publicación: 09/04/2018
OP N°: SA100025858

Salta, 3 de abril de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 452

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Expediente N° 11-27279/2.018

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador de Políticas Fiscales de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía; y,

CONSIDERANDO:

Que la Cra. Milagro del Socorro Zoloaga, D.N.I. N° 23.318.229, venía cumpliendo funciones en el cargo de Coordinador de Políticas Fiscales de la Secretaría de Ingresos Públicos hasta su designación como Coordinadora Financiera del entonces Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, dispuesta por Decisión Administrativa N° 1.043/17 y dejada sin efecto por su similar N° 2.180/17, reintegrándose a su cargo de Planta Permanente en el Ministerio de Economía;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3° de la Ley N° 8.053;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la C.P.N. **MILAGRO DEL SOCORRO ZOLOAGA, D.N.I. N° 23.318.229**, en el cargo de Coordinador de Políticas Fiscales (N° de Orden 2) de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con remuneración de Director, con retención de su cargo de planta permanente.

Edición N° 20.237 – Salta, Lunes 9 de Abril de 2.018

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Economía.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Estrada

Fechas de publicación: 09/04/2018
OP N°: SA100025859

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Salta, 3 de abril de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 448
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expte.N°1100311 –31884/2.018–0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Autorizar las prórrogas de prestación de servicios en carácter de colaboración a la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta (CoPAUPS) dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, de la Arquitecta **María Inés Peñalba – D.N.I. N° 29.334.079** y de la señora **Juana Elizabeth Zacarías Asman – D.N.I. N° 26.025.983**, agentes de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 1° de marzo de 2.018 y hasta el 28 de febrero de 2.019, o mientras duren las necesidades de servicio, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Saravia – Simón Padrós

Fechas de publicación: 09/04/2018
OP N°: SA100025860

Salta, 3 de abril de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 449
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Expediente N° 341–293.591/17

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Dejar sin efecto la afectación del Sr. **JULIO CESAR ROSALES, D.N.I. N° 21.633.139** a la Secretaría de Defensa del Consumidor, dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, dispuesta mediante el Decreto N° 2.914/14, con vigencia al 05 de diciembre de 2.017.

Edición N° 20.237 – Salta, Lunes 9 de Abril de 2.018

ARTÍCULO 2°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Seguridad.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Oliver

Fechas de publicación: 09/04/2018
OP N°: SA100025861

Salta, 3 de abril de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 450
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expte. N°: 1070376–309566/2.017–0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Autorizar la prórroga de la comisión de servicios en el Ministerio de la Primera Infancia, de la Dra. **Patricia Argentina Bitterly, D.N.I. N° 13.054.802**, personal de planta permanente de la Sindicatura General de la Provincia, a partir del 1° de Marzo de 2.018 y mientras duren las necesidades de servicio o hasta el 28 de febrero de 2.019, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de la Primera Infancia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Abeleira – Simón Padrós

Fechas de publicación: 09/04/2018
OP N°: SA100025862

Salta, 3 de abril de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 451
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expte. N° 01–41723/2.018

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Autorizar la prórroga de prestación de servicios en carácter de colaboración a la Secretaría de Justicia y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos, dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, del señor **Cristian Gonzalo González – D.N.I. N° 28.738.812**, agente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha de la presente y hasta el 28 de febrero de 2.019, o mientras duren las necesidades de servicio, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – López Arias – Simón Padrós

Edición N° 20.237 – Salta, Lunes 9 de Abril de 2.018

Fechas de publicación: 09/04/2018
OP N°: SA100025863

Salta, 3 de abril de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 453
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expte. N° 343-29179/2.018

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la prestación de servicios en carácter de colaboración a la Secretaría de Participación Ciudadana, dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, de la Arq. **Victoria Angélica Volante – D.N.I. N° 26.485.064**, personal contratado de la Secretaría General de la Gobernación, hasta el 28 de febrero de 2.019, o mientras duren las necesidades de servicio, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – López Arias – Simón Padrós

Fechas de publicación: 09/04/2018
OP N°: SA100025864

Salta, 3 de abril de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 454
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expte. N° 01-267658/2.017 y agregados 01-287183/17, 01-294539/17 y 01-300848/17

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la prórroga de prestaciones de servicios en carácter de colaboración de los agentes de la Secretaría General de la Gobernación que se detallan, al organismo que en cada caso se indica, hasta el 28 de febrero de 2.019, o mientras duren las necesidades de servicio, lo que ocurra primero.

MATZEN, Silvia – D.N.I. N° 26.293.034 al Centro de Convenciones Sociedad del Estado.

JUAREZ, Verónica del Valle – D.N.I. N° 10.552.451 a la Fundación Capacit-Ar del NOA.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Simón Padrós

Fechas de publicación: 09/04/2018
OP N°: SA100025865

Edición N° 20.237 – Salta, Lunes 9 de Abril de 2.018

Salta, 3 de abril de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 455
MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
EXPEDIENTE N° 289 – 41.258/18

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°. DEJAR sin efecto la designación del señor **Lucas Damián Oliva – C.U.I.L. N° 20-27184204-0**, al cargo de bailarín "Sin Estabilidad" del Ballet de la Provincia de Salta, a partir del día 14 de Febrero de 2.018.

ARTÍCULO 2°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por el Señor Ministro de Cultura, Turismo y Deportes.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Yarade – Lavallén

Fechas de publicación: 09/04/2018
OP N°: SA100025866

Salta, 3 de abril de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 456
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 324-292171/17 Corresponde 1 y 2

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar, a partir de la fecha del presente, al Sr. **Héctor Leonel Ibarra D.N.I. N° 36.130.487**, en carácter de personal temporario de la Subsecretaría de Proyectos y Sistemas, dependiente de la Secretaría de Modernización del Estado de la Secretaría General de la Gobernación, por el término de 5 (cinco) meses, con remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Simón Padrós

Fechas de publicación: 09/04/2018
OP N°: SA100025867

Salta, 3 de abril de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 457
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Edición N° 20.237 – Salta, Lunes 9 de Abril de 2.018

Expediente N° 233-197493/17 Cpde. 1

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la señora **Cintia Paola Torres, D.N.I. N° 25.519.206**, en carácter de Personal Temporario de la Secretaría de Trabajo y Empleo, dependiente del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 19 de Febrero de 2.018 en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la Partida respectiva y CA correspondiente al Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Bibini

Fechas de publicación: 09/04/2018
OP N°: SA100025868

Salta, 3 de abril de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 458

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente N° 233-120785/13 Cpde. 11

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del señor **Francisco José Schwarz, D.N.I. N° 20.470.758**, en carácter de Personal Temporario de la Secretaría de Trabajo y Empleo, dependiente del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 26 de Febrero de 2.018, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la Partida respectiva y CA correspondiente al Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Bibini

Fechas de publicación: 09/04/2018
OP N°: SA100025869

Salta, 3 de abril de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 459

Edición N° 20.237 – Salta, Lunes 9 de Abril de 2.018

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente N° 233-197545/13 Cpde.1

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la señora **SILVINA ROSANA TORRES, D.N.I. N° 27.571.338**, en carácter de Personal Temporario de la Secretaría de Trabajo y Empleo, dependiente del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, por el término de cinco (5) meses, a partir del 27 de Febrero de 2.018, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente al Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Bibini

Fechas de publicación: 09/04/2018
OP N°: SA100025870

Salta, 3 de abril de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 460

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Expte. N° 11-34485/18

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del señor **CARLOS DAVID GONZÁLEZ, D.N.I. N° 26.768.279**, en carácter de Personal Temporario en la Dirección General de Tecnología y Sistemas del Ministerio de Economía, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 12 de marzo de 2.018, con idéntica remuneración a la establecida con anterioridad.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Economía.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Estrada

Fechas de publicación: 09/04/2018
OP N°: SA100025871

Salta, 3 de abril de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 461

Edición N° 20.237 – Salta, Lunes 9 de Abril de 2.018

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Expediente N° 0110022-579400/2.018-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Sra. **OVEJERO, DORA CAROLINA DE LAS MERCEDES** – D.N.I. N° **27.974.802**, en carácter de personal temporario en la Dirección General de Rentas dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos dependiente del Ministerio de Economía, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 15 de marzo del 2.018, en idénticas condiciones a la establecida con anterioridad.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente del Ministerio de Economía – Ejercicio 2.018.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Estrada

Fechas de publicación: 09/04/2018
OP N°: SA100025872

Salta, 3 de abril de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 462

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente N° 136-39751/18

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la señora **TANIA VIVIANA NAHARRO, D.N.I. N° 31.547.804**, en carácter de Personal Temporario del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, por el término de cinco (5) meses, a partir del 27 de Marzo de 2.018, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente al Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Bibini

Fechas de publicación: 09/04/2018
OP N°: SA100025873

Salta, 3 de abril de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 463

Edición N° 20.237 – Salta, Lunes 9 de Abril de 2.018

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente N° 136-39738/18

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del señor **LUIS ALBERTO FONTEÑEZ, D.N.I. N° 22.468.046**, en carácter de Personal Temporario del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, por el término de cinco (5) meses, a partir del 1 de Abril de 2.018, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente al Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Bibini

Fechas de publicación: 09/04/2018
OP N°: SA100025874

Salta, 3 de abril de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 464

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Expte. N° 11-72296/17 Cde.3

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del señor **PABLO FORNÉS MORENO, D.N.I. N° 36.912.931**, en carácter de Personal Temporario en la Tesorería General de la Provincia, dependiente de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 06 de abril de 2.018, con idéntica remuneración a la establecida con anterioridad.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Economía.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Estrada

Fechas de publicación: 09/04/2018
OP N°: SA100025875

LICITACIONES PÚBLICAS

Edición N° 20.237 – Salta, Lunes 9 de Abril de 2.018

**S.A.F. – MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2.018**

Llamado: Licitación Pública N° 01/2.018.

Expediente N° 1070376–175645/2.017–0

Ministerio de la Primera Infancia (Art. 9 Ley N° 6.838) CONTRATO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
CPI EN LAS ESCUELAS – MDS – MPI

Destino: CPI en las escuelas dependientes del Ministerio de la Primera Infancia.

Pliegos: Con cargo, los mismos pueden ser retirados en calle Pueyrredón N° 953.

Consultas: Tel.: 0387–4219684 – 1comprasmpi@gmail.com

Lugar de Apertura: Ministerio de la Primera Infancia – Pueyrredón N° 953.

Fecha de Apertura de Sobres: El día 16 de abril o día hábil subsiguiente si este fuera feriado
a Hs. 10:00.

Carlos Daniel Katzmarzik, ADMINISTRADOR GENERAL S.A.F.

Valor al cobro: 0002 – 00007789
Fechas de publicación: 09/04/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100065362

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/18**

Objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE TELECOMUNICACIONES.

Expedientes: 130–18.113/18

Fecha de Apertura: 24/04/2.018 – **Horas:** 11:00

Precio del Pliego: Sin cargo.

Adquisición de los Pliegos: Se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta el horario establecido para el acto de apertura.

Horario de Atención: De Hs. 09:00 a 13:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4258401.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

E-mail: contrataciones@mpublico.gov.ar

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00007782
Fechas de publicación: 09/04/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100065315

CONCURSOS DE PRECIOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS CONCURSO DE PRECIOS N° 01/18 – ART. 10

Organismo: Secretaría de Obras Públicas.

Obra: CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN COMUNITARIO PARA JÓVENES ADULTOS – UNIDAD CARCELARIA N° 1 – SALTA CAPITAL.

Expediente: 222-171035/2.017

Localidad: Salta – Capital

Municipio: Salta

Departamento: Capital

Procedimiento de Contratación: Concurso de Precios Art. 10

Modalidad de Contratación: Ajuste alzado

Fecha de Apertura: Viernes 27 de abril de 2.018 – **Horas** 10:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda – Secretaría de Obras Públicas – Centro Cívico Grand Bourg – Salta – planta alta.

Plazo de Ejecución: 360 (trescientos sesenta) días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 15.031.607,75 (pesos quince millones treinta y un mil seiscientos siete con setenta y cinco centavos).

Precio del Legajo: \$ 10.000,00 (pesos diez mil).

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días martes 10 de abril de 2.018 y miércoles 11 de abril de 2.018 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Ing. Gonzalo Patricio Jiménez, COORDINADOR GENERAL

Valor al cobro: 0002 – 00007787

Fechas de publicación: 09/04/2018

Importe: \$ 400.00

OP N°: 100065356

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA CONCURSO DE PRECIOS N° 12/ 2.018

PARA LA ADQUISICIÓN DE CARTELERÍA PARA SEÑALIZACIÓN VERTICAL DE RUTA PROVINCIAL N° 21, CAMINO A EL NARANJO DE LA CIUDAD DE ROSARIO DE LA FRONTERA.

Presupuesto Oficial: \$ 268.620,00 (pesos: doscientos sesenta y ocho mil seiscientos veinte).

Exptes.: N° 0110033-164351/2.017-0.

Apertura: 20 de abril de 2.018 a **Horas** 09:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4.400) Salta – Tel. (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07:30 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día 19-04-2.018, inclusive.

Edición N° 20.237 – Salta, Lunes 9 de Abril de 2.018

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Mariela Martha Carballo, A/C DPTO. CONTABLE FINANCIERO – Sergio Eduardo Fernandez, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 – 00076475
Fechas de publicación: 09/04/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100065310

CONTRATACIONES DIRECTAS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA P/L.N. N° 12/ 2.018

PARA LA ADQUISICIÓN DE REPARACIÓN CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA CAMIONES MERCEDES BENZ 1114 Y FORD 14000

Presupuesto Oficial: \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil).

Exptes.: N° 0110033-45463/2.018-0

Apertura: 20 de abril de 2.018 a **Horas** 09:00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S – España N° 721, Salta – Tel. (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07:30 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día 19-04-18, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Mariela Martha Carballo, A CARGO DPTO. CONTABLE FINANCIERO – Sergio Eduardo Fernandez, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 – 00076475
Fechas de publicación: 09/04/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100065312

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA P/L.N. N° 13/2.018

PARA LA ADQUISICIÓN DE REPARACIÓN CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA RETROEXCAVADORA JOHN DEERE 310J

Presupuesto Oficial: \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil).

Exptes.: N° 0110033-45451/2.018-0

Apertura: 20 de abril de 2.018 a **Horas:** 11:00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S. – España N° 721 Salta – Tel. (0387)

Edición N° 20.237 – Salta, Lunes 9 de Abril de 2.018

431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07:30 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día 19-04-18, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Mariela Martha Carballo, A CARGO DPTO. CONTABLE FINANCIERO – Sergio Eduardo Fernandez, JEFE DIV. COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 – 00076475

Fechas de publicación: 09/04/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100065311

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-164749/11

Mario Eduardo Gutiérrez, tiene solicitada división de concesión de agua pública del catastro de origen N° 830, suministro N° 612, para el inmueble catastro N° 2.829 del Dpto. Cachi para irrigación de 6,7568 ha con carácter permanente, con una dotación de 3,5473 lts./seg. aguas a derivar del río Calchaquí y 4,2591 ha con un caudal de 2,2360, de carácter permanente, aguas a derivar del arroyo Tajamar o Cajoncillos.

Conforme a las previsiones de los Arts. 46, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1° piso de esta ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 08 de febrero de 2.018.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00076436

Fechas de publicación: 05/04/2018, 06/04/2018, 09/04/2018, 10/04/2018, 11/04/2018

Importe: \$ 750.00

OP N°: 100065254

AVISOS ADMINISTRATIVOS

REMSA S.A. – CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA EL ESTUDIO, PROSPECCIÓN Y EXPLORACIÓN DE LA ZONA EXCLUSIVA DE INTERÉS ESPECIAL EN LA PROVINCIA DE SALTA –

Edición N° 20.237 – Salta, Lunes 9 de Abril de 2.018

EXPTE. N° 22.766

Conforme lo ordenado por el Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, en los Expte. N° 22.766 y lo dispuesto por el Art. 346 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto N° 497/97) Recursos Energéticos y Mineros Salta S.A., convoca a los interesados en participar, al CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA EL ESTUDIO, PROSPECCIÓN, Y EXPLORACIÓN DE LA ZONA EXCLUSIVA DE INTERÉS ESPECIAL EN LA PROVINCIA DE SALTA, inscrita en el Registro Gráfico, a presentar i) Antecedentes; ii) Programa de trabajo; iii) Compromiso de inversión, según lo establecido en el cuarto párrafo del Art. 346 del Código de Minería. Se hace saber que el objeto de la investigación consiste en la exploración y búsqueda de litio, potasio, oro, cobre, hierro, magnesio y/o cualquier otro mineral de interés y que las propuestas se recibirán, en calle Manuel Solá N° 171, de la ciudad de Salta, el día 16/05/18 de 8:00 a 10:00 Hs., las que deberán contener: Plazo de la oferta, antecedentes, propuesta de trabajo, capacidad técnica y económica y póliza de caución de mantenimiento de la oferta.

Consulta y Venta de Pliegos: 11 al 18 de abril, de Hs.: 8:00 a 14:00 en la sede social de REMSa S.A., sita en Manuel Solá N° 171 – (4.400) – Salta – Teléfono 0387-312744.

Precio del Pliego: \$ 75.000 (pesos setenta y cinco mil). El depósito deberá efectuarse en la cuenta corriente que posee REMSa S.A. en el Banco Macro S.A. N° 3-100-0940055914-9 C.B.U. 2850100-63009400559149-1.

Presentación de Ofertas: Hasta Hs. 10:00 del día de apertura en Manuel Solá N° 171 – 4.400 Salta.

Día y Lugar de Apertura: Miércoles 16 de mayo de 2.018, a Hs. 11:00, en Manuel Solá N° 171 – 4.400 – Salta.

Dr. Armando Isasmendi, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00076427

Fechas de publicación: 05/04/2018, 06/04/2018, 09/04/2018

Importe: \$ 870.00

OP N°: 100065240



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS

MARÍA ADELA – EXPTE. N° 22.886

El Dr. Tomás Mendez, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, notifica que a los fines de la aplicación del Art. 73, del C.P.M. (Ley N° 7.141/01), que el Sr. Cruz Cesar Augusto, ha solicitado la Concesión de la cantera de puzolana referenciada, ubicada en el departamento Los Andes, paraje Los Patos, cuyas coordenadas se detallan a continuación:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar 94:

X= 7313586.47	Y= 3474214.97
X= 7312589.20	Y= 3474288.86
X= 7312552.25	Y= 3473790.23
X= 7313549.64	Y= 3473716.33

Superficie 50 ha

Y a los efectos de que dentro de veinte (20) días hábiles, desde la última publicación se presenten quienes tuvieran derechos que hacer valer.

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Salta, 22 de febrero de 2.018

M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076483

Fechas de publicación: 09/04/2018, 17/04/2018, 27/04/2018

Importe: \$ 450.00

OP N°: 100065321

SAN FRANCISCO I – EXPTE. N° 22.885

El Dr. Enrique Daniel Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, notifica que a los fines de la aplicación del Art. 73. del C.P.M. (Ley N° 7.141/01), que el Sr. Cruz Diego Hernán, ha solicitado la concesión de la cantera de Puzolana referenciada, ubicada en el departamento Los Andes, paraje Los Patos, cuyas coordenadas se detallan a continuación:

Coordenadas Gauss Krüger – Posgar 94:

X= 7315876.76	Y= 3475086.92
X= 7314879.50	Y= 3475160.82
X= 7314842.55	Y= 3474662.18
X= 7315839.94	Y= 3474588.28

Superficie 50 ha.

Y a los efectos de que dentro de veinte (20) días hábiles, desde la última publicación se presenten quienes tuvieran derechos que hacer valer.

Edición N° 20.237 – Salta, Lunes 9 de Abril de 2.018

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.
Salta, 19 de febrero de 2.018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076482
Fechas de publicación: 09/04/2018, 17/04/2018, 27/04/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100065320

SALARI 02 – EXPTE. N° 19.631

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación del Distrito Centro de la Provincia de Salta (designado en los términos de la Acordada N° 5655 1° apartado), hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (seg. tex. ord. Dec. N° 456/97) que Eramine Sudamerica S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina Salari 02 de diseminado de oro y cobre. Ubicada en el departamento Los Andes, que se tramita por Expte. N° 19.631, que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krüger – Posgar

Y	X
Y 2635218.00	X 7290777.00
Y 2641299.22	X 7290776.34
Y 2641300.00	X 7285850.00
Y 2635218.00	X 7285850.00

Labor Legal: X: 7286969.69 Y: 2635916.93

Superficie: 2996 Has 2085 m2

Las minas colindantes son: Cristalita 02 Expte. N° 21.884; Doña Jacinta Cuarta Expte. N° 21.351; Salari 04 Expte. N° 19.633; Salari 03, Expte. N° 19.632; Salari 01 Expte. N° 19.630.

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Secretaría, 19 de marzo de 2.018.

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076388
Fechas de publicación: 03/04/2018, 09/04/2018, 17/04/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100065186

SALARI 03 – EXPTE. N° 19.632

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación del Distrito Centro de la provincia de Salta (designado en los términos de la Acordada N° 5.655 1° apartado), hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (seg.tex.ord.Dec.

Edición N° 20.237 – Salta, Lunes 9 de Abril de 2.018

N° 456/97) que Eramine Sudamerica S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina Salari 03 de diseminado de oro y cobre. Ubicada en el departamento Los Andes, que se tramita por Expte. N° 19.632, que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krüger–Posgar

Y	X
2634800.00	7285850.00
2637800.00	7285850.00
2637800.00	7275850.00
2634800.00	7275850.00

Labor Legal: X: 7285399.00 Y: 2636119.00

Superficie 3000 has

Las minas colindantes son: Salari 02, Expte. N° 19.631; Vega Salari 04, Expte. N° 19.633; Salari 05 Expte. N° 19.634; Payo Tolar Expte. N° 22.149; Salari 01 Expte. N° 19.630.

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Secretaría, 19 de marzo de 2.018.

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076388
Fechas de publicación: 03/04/2018, 09/04/2018, 17/04/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100065185

SALARI 04 – EXPTE. N° 19.633

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación del Distrito Centro de la Provincia de Salta (designado en los términos de la Acordada N° 5.655 1° apartado), hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Seg. Tex. Ord. Dec. N° 456/97) que Eramine Sudamerica S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina Salari 04 de diseminado de oro y cobre. Ubicada en el departamento Los Andes, que se tramita por Expte. N° 19.633, que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krüger – Posgar

Y	X
2637800.00	7285850.00
2641300.00	7285850.00
2641300.00	7275850.00
2637800.00	7275850.00

Labor Legal: X: 7285399.00 Y: 2638547.00

Superficie 3.500 Has

Las minas colindantes son: Salari 02, Expte. N° 19.631; Payo Arizaro 2 Expte. N° 22.163; Doña Jacinta Cuarta Expte. N° 21.351; Ariza Westh I Expte. N° 21.372; Tabalizaro 06 Expte.

Edición N° 20.237 – Salta, Lunes 9 de Abril de 2.018

N° 19.941; Salari 06 Expte. N° 19.635; Salari 03 Expte. N° 19.632.
Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.
Secretaría, 19 de marzo de 2.018

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076388
Fechas de publicación: 03/04/2018, 09/04/2018, 17/04/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100065184

SUCESORIOS

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: **BLASCO, DOMINGO ANTONIO – CHAVEZ, NORMA BLANCA S/ SUCESORIO – EXPTE. N° 599.090/17**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación de edictos por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 del C.C.yC.N.) y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C.).
Salta, 14 de marzo de 2.018.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076492
Fechas de publicación: 09/04/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100065332

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados: **GUANTAY, EMILIO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 569.572/16**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. Jacqueline San Miguel de Murga – Jueza; Dra. Sara E. Alsina de Garrido – Secretaria.
Salta, 19 de marzo de 2.018.

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076472
Fechas de publicación: 09/04/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100065309

Edición N° 20.237 – Salta, Lunes 9 de Abril de 2.018

El Dr. Aranibar, Leonardo Ruben, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Jalif, Carlos Martín, en los autos: **ROJAS, MARIO O/ROJAS CLAURE, MARIO; TERAN, LIDIA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 599582/17**, en los que se ha dispuesto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 del C.C.y.C.).
Salta, 23 de marzo de 2.018.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00076470
Fechas de publicación: 09/04/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100065307

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos: **RESTON, ADELA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 608959,17**, cita por edictos que se publicarán por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 C.C. y C.N.) y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C.) y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 27 de marzo de 2.018.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076469
Fechas de publicación: 09/04/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100065306

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación del Distrito Judicial Sur – Metán, Secretaría de la Dra. Maria Eugenia Poma, en los autos: **SUCESORIO DE GARCIA, MARIA ENRIQUETA – EXPTE. N° 18.604/91**, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores o legatarios, para que dentro del término de los treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos.
San José de Metán, 21 de marzo de 2.018.

Dra. Maria Eugenia Poma, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007775
Fechas de publicación: 09/04/2018, 10/04/2018, 11/04/2018

Edición N° 20.237 – Salta, Lunes 9 de Abril de 2.018

Sin cargo
OP N°: 100065304

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez, Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en autos caratulados: **LISI GIULIO – SUCESORIO – EXPTE. N° 560531/16**, ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 C.C. y C.N.) y 3 (tres) en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez y Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.
Salta, 15 de marzo del 2.018.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076466
Fechas de publicación: 09/04/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100065302

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Sofia I. Escudero, en los autos caratulados: **GONZALEZ, JUAN – POR SUCESORIO – EXPEDIENTE N° EXP-615033/17**, ordenar la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 26 de marzo de 2.018.

Dra. Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076464
Fechas de publicación: 09/04/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100065300

La Dra. Bibiana María Acuña, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Victoria Malvido Chequín, se ha dispuesto librar el presente oficio, autos caratulados: **ESTRELLA, SERGIO ERNESTO POR SUCESIÓN AB INTESSTATO – EXPTE. N° EXP –570373/16**. RESUELVO...I-. DECLARAR abierto el juicio sucesorio de Sergio Ernesto Estrella, D.N.I. N° 29.820.375.– II– ORDENAR la publicación de edictos durante un día en el diario de publicaciones oficiales citando a todos los herederos,

Edición N° 20.237 – Salta, Lunes 9 de Abril de 2.018

acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días los acrediten (cfr. Art. 2.340 C.C.yC.), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Acuña Bibiana María Jueza, Dra. Malvido Chequín María Victoria Secretaria.
Salta, 12 de marzo de 2.018.

Dra. Victoria Malvido Chequín, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008071
Fechas de publicación: 09/04/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011114

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán Jueza, de 1° Instancia 7° Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría de la Dra. Liliana Elisa Ferreira, en los autos caratulados: **BONIFACIO ELVIRA – SUCESORIO – EXP-531843/15**, ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 20 de octubre del 2.017.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008070
Fechas de publicación: 09/04/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011113

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, en autos N° 1-EXP-573.292/16 caratulados: **CHILIGUAY, JESUS S/SUCESORIO**, en trámite ante la Secretaría N° 1 de la Dra. Sara Estela Alsina Garrido, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días contados a partir de la presente publicación comparezcan a hacerlos valer. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Salta, 04 de mayo de 2.017.

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008069
Fechas de publicación: 09/04/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011112

La Dra. Maria Fernanda Diez Barrantes, Jueza Subrogante de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos

Edición N° 20.237 – Salta, Lunes 9 de Abril de 2.018

caratulados: **SUAREZ VICENTE ROSENDO S/ SUCESORIO, EXPTE. N° 583.996/17**, ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial, por aplicación del Art. 2.340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 07 de marzo del 2.018.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008067
Fechas de publicación: 09/04/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011110

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Jueza Interina del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Secretaría de la Dra. Milagros Lee Arias, en los autos caratulados: **LAVAQUE, LISANDRO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 598.936/17**, ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial, por aplicación del artículo 2.340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por ley. Salta, febrero de 2.018. Fdo. Dra. Milagros Lee Arias – Secretaria.

Salta, 27 de marzo de 2.018.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008065
Fechas de publicación: 09/04/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011108

El Dr. José Gabriel Chibán, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación de Salta, Secretaría del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **MEDINA DE ALARCÓN, MARÍA AMALIA; ALARCÓN, DANIEL ALBERTO S/SUCESORIO AB-INTESTATO – EXPTE. N° B-68.919/95**, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esa sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 19 de Marzo de 2.018.

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00008059
Fechas de publicación: 06/04/2018, 09/04/2018, 10/04/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400011101

Edición N° 20.237 – Salta, Lunes 9 de Abril de 2.018

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur–Metán (Pcia. de Salta) Secretaría a cargo de la Dra. María José Lezcano, en autos: **ARENAS, ERNESTO POR SUCESION AB INTESTATO–C – EXPTE. N° 21070/17**, ordena citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicación 3 días en El Tribuno y Boletín Oficial.
San José de Metán, 23 de marzo de 2.018.

Dra. María José Lezcano, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008052
Fechas de publicación: 05/04/2018, 06/04/2018, 09/04/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400011091

El Dr. Jose G. Chiban, Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3° Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **PÉREZ, BERTA PRECENTACION POR SUCESORIO – EXPTE. N° 612.114/17**, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Pérez Berta Precentacion, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días, de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva.
Salta, 21 de marzo de 2.018.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00008050
Fechas de publicación: 05/04/2018, 06/04/2018, 09/04/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400011088

El Dr. Leonardo Ruben Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Rubí Velázquez, en los autos caratulados: **SEJAS MAMANI GLORIA – SUCESORIO – EXPTE. N° 569.333/16**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de esta sucesión, para que dentro del plazo de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (Art. 723 C.P.C. y C.).
Salta, 16 de marzo de 2.018.

Dra. Rubí Velázquez, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001531
Fechas de publicación: 05/04/2018, 06/04/2018, 09/04/2018
Sin cargo
OP N°: 400011087

REMATES JUDICIALES

POR ALFREDO JOAQUÍN GUDIÑO – JUICIO EXPTE. N° 537.876/15

El 12/04/18 Hs. 18:00 en S.F. y Santiago N° 942, ciudad, remataré con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, con la base de \$ 1.993.434,97 y para el caso de no ser tomada transcurrido 30 minutos se reducirá en un 25 % el inmueble rural cat. N° 5.698 Dpto. Anta, a aprox. 35 km de J.V.González por Ruta 41, enripiada, 126 ha 6.930,43 m², zona plana sin explotación c/monte bajo, con alambre rural c/límite Salta Forestal, revisar en horario com. Abonar en el acto el 30 % de seña, com. de ley 5 % y sellado D.G.R. 1,25 % saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Bco. Macro Bansud Suc. Tribunales, a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C. y C. El impuesto a la venta del bien no está incluido en el precio. Ordena Juez Proc. Ej. 4ta. Nom., en JUICIO C/WASKA S.R.L.; CRIVELLINI POSTIGO, EDMUNDO Y JUAN S/EJ. HIP., EXPTE. N° 537.876/15. La subasta se lleva a cabo aunque el día indicado sea declarado inhábil. Informes Alfredo Joaquín Gudiño, Tel. 152-104647 – 156-850709. I.V.A.: Monotributo. Edictos por 3 días en Boletín Oficial.

Alfredo Joaquín Gudiño, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0001 – 00076465
Fechas de publicación: 09/04/2018, 10/04/2018, 11/04/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100065301

POR SANDRA E. CAVALLO – JUICIO EXPTE. N° 604.747/17

Inmuebles en localidad de General Güemes – Salta

El 13/04/18 a Hs. 18:00 en San Felipe y Stgo. N° 942, Salta, remataré c/la base del valor fiscal los inmuebles de la localidad de Gral. Güemes, Salta: 1) \$ 5.672,35 el catastro N° 10.455, Sec. L, Mza. 30 c, Parc. 1, S.T.: 6.081,00 m² d/o; ubicado en calle s/nombres, entre Chaco y O'Higgins, frente al B° Santa Elena, la plaza Congreso Tucumán y Tanque de Agua, y a 2 cuadras de calle 12 de Octubre al N° 900; 2) \$ 2.614,75 el catastro N° 12.361, Sec. L, Mza. 51b, Parc. 1, S.T.: 4.290,00 m², ubicado en calle s/nombres y como referencia la Mza. 51 a y Mza. 29 a del B° Santa Elena y a 2 cuadras de la calle 12 de Octubre al N° 1.200; 3) \$ 2.005,48 el catastro N° 12.299, Sec. L, Mza. 50 a, Parc. 1, S.T.: 3.059,46 m² d/o, ubicado en calle s/nombres (un Fte. da a calle C. Xamena) y Fte. a la Mza. 59 b del B° 100 viviendas y Mza. 50 b del B° 60 viviendas, y al lado cancha de básquet. Todos los inmuebles son terrenos planos, sin construcción y libre de ocupantes. Servicios a la calle: Luz, agua, cloaca, alumb. público y calles enripiadas. Condiciones: Seña 30 % en el acto, sellado 1,25 % y arancel 5 %, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante depósito en Bco. Macro, bajo apercibimiento del Art. 597 el C.P.C.C. El impuesto a la venta del bien no está incluido en el precio será abonado antes de inscribirse la transferencia. Ordena: Sr. Juez

Edición N° 20.237 – Salta, Lunes 9 de Abril de 2.018

Conc. y Quiebras de 2da. Nom., Sec. 1, en juicio que se sigue C/ING. J. R. MARTÍNEZ S.A. – QUIEBRA INDIRECTA – EXPTE. N° 604.747/17. Revisar en horario com. edictos por 5 días en Boletín Oficial y diario local. Informes martillera Sandra Cavallo, Cel. 155-795533 – Monotributo, contando la suscripta con croquis de ubicación de los inmuebles. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil.

Sandra E. Cavallo, MARTILLERA PÚBLICA

Factura de contado: 0004 – 00008068
Fechas de publicación: 09/04/2018, 10/04/2018, 11/04/2018, 12/04/2018, 13/04/2018
Importe: \$ 1,400.00
OP N°: 400011111

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Bibiana María Acuña, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación, Secretaría Interina a cargo de la Dra. Victoria Malvido Chequin, en los autos caratulados: **GUTIERREZ BARTOLOME ROMAN C/BURGOS IGNACIO S/ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 543207/16**, cita y emplaza al Sr. Burgos Ignacio y/o sus herederos para que en el término de cinco días que se computarán a partir de la última publicación, comparecer a juicio, por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial que los represente. Publíquese edictos por tres días consecutivos. Fdo.: Dra. Bibiana María Acuña, Jueza – Victoria Malvido Chequin, Secretaria.

Dra. Victoria Malvido Chequin, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076487
Fechas de publicación: 09/04/2018, 10/04/2018, 11/04/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100065327

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, con asiento en avenida Bolivia N° 4.671, Distrito Judicial Centro, ciudad de Salta, provincia de Salta, a cargo de la Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Secretaría del Dr. José Antonio Morillo, ha ordenado en los autos: **GALIANO, JUAN BAUTISTA Y OTRA C/PEREZ, JULIO S/ADQUISICIÓN DE DOMINIO – EXPTE. N° 581.684/17**, la publicación de edictos citatorios por el término de tres días, a fin de que el demandado, señor Julio Perez, comparezca a estar a derecho en este juicio, por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, dentro del término de seis días que se computarán a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en el proceso.
Salta, 14 de febrero de 2.018.

Dr. José Antonio Morillo, SECRETARIO

Edición N° 20.237 – Salta, Lunes 9 de Abril de 2.018

Factura de contado: 0004 – 00008057
Fechas de publicación: 06/04/2018, 09/04/2018, 10/04/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400011098

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **AGUAYSOL, MIRTA ELIZABETH – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP. – 619383/18**, hace saber que en fecha 28 de marzo de 2.018 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Mirta Elizabeth Aguaysol**, D.N.I. N° 22.056.473, C.U.I.L. N° 27-22056473-3, con domicilio en manzana N° 4, Lote N° 17, B° Nueva Esperanza y domicilio procesal en calle Esteco N° 155, ambos de esta ciudad. **Se ha fijado** el día 11 de abril de 2.018 a Hs. 09:00 para que tenga lugar el **sorteo del Síndico Titular y Suplente (Listado Clase "B")**. Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. **INTIMAR** a la fallida y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquélla, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 inc. 3° y 4° L.C.Q.). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5° L.C.Q.).
Secretaría, 28 de marzo de 2.018.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00007780
Fechas de publicación: 06/04/2018, 09/04/2018, 10/04/2018, 11/04/2018, 12/04/2018
Importe: \$ 985.00
OP N°: 100065298

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **AGUAYSOL, ERICA RUTH – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP. – 619373/18**, hace saber que en fecha 28 de marzo de 2.018 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Erica Ruth Aguaysol**, D.N.I. N° 25.801.781, C.U.I.L. N° 27-25801781-7, con domicilio en manzana N° 4, lote N° 17, B° Nueva Esperanza y domicilio procesal en calle Esteco N° 155, ambos de esta ciudad. **Se ha fijado** el día 11 de abril de 2.018 a Hs. 09:30 para que tenga lugar el **sorteo del Síndico Titular y Suplente (Listado Clase B)**. Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos.

Edición N° 20.237 – Salta, Lunes 9 de Abril de 2.018

INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquélla, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 inc. 3° y 4° L.C.Q.). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5° L.C.Q.).

Secretaría, 28 de marzo de 2.018.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00007779

Fechas de publicación: 06/04/2018, 09/04/2018, 10/04/2018, 11/04/2018, 12/04/2018

Importe: \$ 995.00

OP N°: 100065297

El Dr. Pablo Muiños, Juez a cargo del Juzgado de 1^{ra} Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1^{ra} Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **MORALES, RUBÉN ELÍAS POR QUIEBRA INDIRECTA – EXPTE. N° EXP – 619854/18**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 12 de marzo de 2.018 a fin de comunicar lo siguiente:

1. Que en fecha 7 de marzo de 2.018 se declaró en estado de quiebra al Sr. Rubén Elias Morales, D.N.I. N° 92.114.907, con domicilio real en calle Dean Funes N° 165 y/o pasaje Basabilvaso N° 212 y/o Boedo N° 250, 4^{to}. piso, Dpto. 35 y domicilio procesal constituido a todos los efectos legales en calle Martín Cornejo N° 165, todos de esta ciudad.

2. Que se designó síndico titular al C.P.N. Pablo Héctor Fiore, quien atenderá los pedidos y consultas martes, jueves y viernes, de 16:00 a 20:00 horas, en el domicilio en Av. Belgrano N° 245, Salta.

3. Que se fijó arancel para solicitar la verificación de créditos en la suma \$ 950,00 para todos las presentaciones (Art. 32 y 200 L.C.Q.).

4. Que se fijó el día **18 de mayo de 2.018** o el siguiente hábil, si éste fuera feriado, como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar ante la Sindicatura sus pedidos de verificación, pudiendo hacerlo por vía incidental, sin costas, salvo improcedencia manifiesta (Art. 126 y 200 L.C.Q.); el día **03 de julio de 2.018** para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Art. 35 y 200 L.C.Q.); y el día **30 de agosto de 2.018** para que la Sindicatura presente el Informe General (Art. 39 y 200 L.C.Q.).

Salta, 27 de marzo de 2.018.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00007778

Fechas de publicación: 06/04/2018, 09/04/2018, 10/04/2018, 11/04/2018, 12/04/2018

Importe: \$ 1.200.00

OP N°: 100065296

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Julio Leonardo Bavio – Juez Federal N° 1, de la provincia de Salta – Secretaría de la Dra.

Edición N° 20.237 – Salta, Lunes 9 de Abril de 2.018

María A. Zenteno Day, en los autos caratulados: **O.S.P.R.E.R.A. C/ DESARROLLOS DEL NORTE S.R.L. – S/EJECUCIÓN FISCAL – EXPTE. N° 11000476/2.010**, notifica por edictos que se publicarán durante un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación del lugar del último domicilio de la citada **DESARROLLOS DEL NORTE S.R.L. – C.U.I.T. 33-70973456-9**, de la siguiente resolución recaída en autos: Salta, 26 de febrero de 2.018. CONSIDERANDO:... RESUELVE: MANDAR que se lleve adelante la ejecución contra **DESARROLLOS DEL NORTE S.R.L.**, hasta hacerse la acreedora íntegro pago del capital reclamado de PESOS VEINTIDÓS MIL VEINTITRÉS CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$ 22.023,21) y sus intereses, con las limitaciones y modalidades impuestas por la Ley N° 23.928, con costas a cargo de la ejecutada, difiriendo la regulación de los honorarios correspondientes hasta el cumplimiento de la presente y aprobación de la respectiva planilla de liquidación. REGÍSTRESE y notifíquese. Fdo. Dr. Julio Leonardo Bavio – Juez Federal. Salta, 16 de marzo de 2.018.

Dra. María A. Zenteno Day, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076480
Fechas de publicación: 09/04/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100065318

El Dr. Julio Leonardo Bavio – Juez Federal N° 1, de la provincia de Salta – Secretaría de la Dra. María A. Zenteno Day, en los autos caratulados: **O.S.P.R.E.R.A. C/LOGÍSTICA FORESTAL NORANDINA S.R.L. – S/EJECUCIÓN FISCAL – EXPTE. N° 8806/2.017**, notifica por edictos que se publicarán durante un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación del lugar del último domicilio de la citada **LOGÍSTICA FORESTAL NORANDINA S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-70987364-0**, de la siguiente resolución recaída en autos: Salta, 22 de febrero de 2.018. CONSIDERANDO:... RESUELVE: MANDAR que se lleve adelante la ejecución contra **LOGÍSTICA FORESTAL NORANDINA S.R.L.** hasta hacerse la acreedora íntegro pago del capital reclamado de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 240.738,56) y sus intereses, con las limitaciones y modalidades impuestas por la Ley N° 23.928, con costas a cargo de la ejecutada, difiriendo la regulación de los honorarios correspondientes hasta el cumplimiento de la presente y aprobación de la respectiva planilla de liquidación. REGÍSTRESE y notifíquese. Fdo. Dr. Julio Leonardo Bavio – Juez Federal. Salta, 8 de marzo de 2.018.

Dra. María A. Zenteno Day, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076479
Fechas de publicación: 09/04/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100065317

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Concursos, Quiebras y Sociedades, Primera Nominación, doctor Pablo Muiños, secretaria doctora Claudina Xamena, en los autos

Edición N° 20.237 – Salta, Lunes 9 de Abril de 2.018

caratulados: ZERDAN ANTONETTI, LIZARDO SERGIO C/NORTH COOL S.A.; GIORGINI, MAURICIO; TEJERINA, FREDY ROSARIO S/ORDINARIO. NULIDAD DE ACTO JURÍDICO. DAÑOS Y PERJUICIOS. MEDIDA CAUTELAR. ANOTACIÓN DE LITIS – EXPTE. N° 544.264/16, mediante edicto que será publicado por el término de 3 (tres) días, cita a el señor Mauricio Anibal Giorgini (D.N.I. N° 20.234.242) para que comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil que por turno corresponda para que lo represente en el juicio (Art. 343 – 2da. parte del C.P.C.C.). Firmado: Doctor Pablo Muiños, Juez – Doctora, Claudina Xamena, Secretaria.
Salta, 23 de febrero de 2.018.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Constanza Martinez Sosa, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0001 – 00076455
Fechas de publicación: 06/04/2018, 09/04/2018, 10/04/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100065276

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Jueza de 1° Inst. en lo Civil, Com., Laboral y de Familia de J. V. González, 1° Nom., Distrito Judicial Sur de J. V. González – provincia de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Nelly Rocio Fabian en autos: **MOTORTRAC S.R.L. – M&S EMPRENDIMIENTOS S.R.L. C/PARADA DE CUELLAR MERCEDES, CUELLAR JORGE GASPAR, CUELLAR INÉS MARÍA, GRANE OSCAR RUPERTO Y/O SUS HEREDEROS S/DIVISIÓN DE CONDOMINIO – EXPTE. N° 2.224/17**, cita a los demandados Inés María Cuellar y Mercedes Parada de Cuellar y/o sus herederos y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble matrícula N° 158, localidad J. V. González, Dpto. Anta, de esta provincia de Salta, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. Fdo.: Dra. Patricia Inés Rahmer, Jueza – Dra. Nelly Rocio Fabian, Secretaria.
J. V. González, 15 de marzo de 2.018.

Dra. Patricia Inés Rahmer, JUEZA ; Dra. Nelly Rocio Fabian, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008055
Fechas de publicación: 06/04/2018, 09/04/2018, 10/04/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400011096



CERRILLOS, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

LAER S.R.L.

Denominación: LAER S.R.L.

Domicilio: Tendrá su domicilio en la jurisdicción de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fecha del Instrumento de Constitución: 22 días del mes de diciembre de 2.016 y addenda de fecha 2/10/17

Integrantes: Beatriz Teresa del Milagro Galli, argentina, casada con el señor Ricardo Esteban Nuñez, médico, de 57 años de edad, D.N.I. N° 12.958.673 (C.U.I.L. N° 27-12958673-2), con domicilio real y fijando domicilio especial en Anacleto Canchi N° 2.341 – Vaqueros de la provincia de Salta y Nicolás Martín Galli, argentino, soltero, estudiante, de 20 años de edad, D.N.I. N° 39.895.556 (C.U.I.L. N° 20-39895556-1), con domicilio real y fijando domicilio especial en Juan Martín Leguizamón N° 394 de la ciudad de Salta

Objeto Social: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tomar representaciones y comisiones, en el país o fuera de él, la explotación de las siguientes actividades: 1) La construcción y ejecución de obras públicas y privadas, mantenimiento y conservación de caminos y obras privadas y públicas, ya sean provinciales o nacionales; especificándose que las obras podrán consistir en caminos, puentes y demás obras viales, energéticas, de comunicaciones, mineras, hidráulicas, desmontes, edificios sean éstos urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de propiedad horizontal y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura como así también, de remodelación, ampliación, reducción, elevación, refacción o mejoras de terrenos urbanos o rurales, industriales, aún sometidos a afectaciones por leyes nacionales, provinciales o municipales o sus reglamentos, en el subsuelo, aire, sobre ríos o superficies de agua, con cualquier destino, pudiendo venderlas o adquirirlas o permutarlas para ese fin, alquilarlas, tomarlas en comodato o contratar y/o prestar locaciones de obra o servicios y de urbanización o loteos, cumpliendo con todos los requisitos allí previstos en caso necesario; 2) La administración y concesión de peajes en rutas y/o caminos municipales y/o provinciales y/o nacionales; 3) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles; podrá comprar, vender, permutar, arrendar, administrar, toda clase de bienes inmobiliarios; 4) Ejercer mandatos, corretajes por intermedio de corredores matriculados, representaciones comerciales y civiles, consignaciones, administraciones y gestiones de negocios, realizar, asesorar y promover inversiones financiamientos nacionales e internacionales; todo ello relacionado con su objeto social; 5) Importación de todos aquellos elementos, materias primas y artículos que fueran necesarios para el cumplimiento de su objeto social. Asimismo importar y exportar construcciones prefabricadas de todo tipo. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar construcciones con aportes particulares, de instituciones financieras públicas o privadas, nacionales, provinciales, municipales y extranjeras, adquirir o transmitir por cualquier título bienes inmuebles, muebles o semovientes, pudiendo constituir sobre los mismos cualquier derecho real; tomar y dar en locación inmuebles por menos o más de cinco años; tomar a cargo obligaciones de terceros; suscribir acciones de otras sociedades o comprarlas; llevar a cabo convenios y contratos públicos o privados con los gobiernos nacional, provinciales o municipales, reparticiones autárquicas y con cualquier otra autoridad pública del país o del extranjero. Para los fines indicados, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos

Edición N° 20.237 – Salta, Lunes 9 de Abril de 2.018

que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Capital Social: El capital social es de \$ 700.000 (pesos setecientos mil), dividido en 700 cuotas sociales de \$ 1.000,00 (pesos un mil) valor nominal de cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: 1) la señora Beatriz Teresa del Milagro Galli suscribe siete cuotas por un valor de \$ 7.000,00 (pesos siete mil) y 2) el señor Santiago Nicolás Martín Galli suscribe 693 cuotas por un valor de \$ 693.000 (pesos seiscientos noventa y tres mil). El capital será integrado en dinero en efectivo, aportándose en este acto el veinticinco por ciento (25%) y el saldo de integración se completará dentro de 2 años, cuando las necesidades sociales lo requieran.

Plazo de Duración: Tendrá un plazo de duración de 50 (cincuenta años) años a partir de la fecha de su inscripción en el registro correspondiente. Este plazo podrá ser prorrogado por 25 (veinticinco) años más, con el voto de la mayoría que represente como mínimo las tres cuarta partes del capital social.

Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: el día 31 de diciembre de cada año.

Administración: La administración y representación legal estarán a cargo de uno o dos gerentes administradores que ejercerán tal funciones en forma indistinta designados por los socios por término indeterminado. Tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso los que requieran poderes especiales conforme al Artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y Artículo 9 del Decreto Ley N° 5.965/63. La elección y reelección se realizará por mayoría del capital partícipe en el acuerdo. Los gerentes deberán constituir una garantía conforme al Artículo 157 de la Ley N° 19.550 a favor de la sociedad, por el plazo que dure su mandato, más el período de prescripción de las acciones individuales que puedan realizarse en su contra. El monto y las modalidades de la garantía deben ser las que fijen las normas de la Inspección General de Justicia. El costo deberá ser soportado por el gerente.

Se designa como gerente a la señora Beatriz Teresa del Milagro Galli, D.N.I. N° 12.958.673, quien fija domicilio especial en Anacleto Canchi N° 2.341, Vaqueros, provincia de Salta.

Se fija como sede social en calle Anacleto Canchi N° 2.341, Vaqueros, provincia de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 28/03/2.018

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076481

Fechas de publicación: 09/04/2018

Importe: \$ 880.00

OP N°: 100065319

FOODARG S.R.L.

Fecha de Constitución: 03/10/2.017 y modificatoria del 04/03/2.018.

Socios: Collbro S.R.L., representada por Pablo Coll en su carácter de socio gerente, C.U.I.T. N° 30-71546186-9, con domicilio real en calle Balcarce N° 175, oficina N° 107, el señor Benjamín de la Arena Coll, D.N.I. N° 36.912.131, C.U.I.T. N° 20-36912131-7, nacido el 23

Edición N° 20.237 – Salta, Lunes 9 de Abril de 2.018

de octubre de 1.992, empresario, soltero, argentino, con domicilio real en calle Pioneros N° 273, club de campo El Tupal, de esta ciudad, el señor Roberto San Millán, empresario, D.N.I. N° 30.635.644, C.U.I.T. N° 20-30635644-6, nacido en 28 de noviembre de 1.983, con domicilio en Finca Los Los, km 8, Chicoana, Salta, casado con Pía Gowland Estrada, D.N.I. N° 32.956.862, argentino, y South American Foods S.R.L., representada por Juan Manuel Grifol en su carácter de socio gerente, C.U.I.T. N° 30-71091882-8, con domicilio real en calle Venezuela N° 81 (4.107) Yerba Buena, Tucumán.

Denominación: FOODARG S.R.L.

Domicilio y Sede Social: Balcarce N° 175, oficina N° 107, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Duración: El término de duración de la sociedad se fija en 99 años (noventa y nueve años), a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Exportación/importación, compra/venta, y/o industrialización de todo tipo de alimentos, granos y legumbres, comercialización, transporte directa o indirectamente se vinculen con las mismas o sus derivados. También al asesoramiento comercial empresario comisiones, brokeraje, corredores de cereales, servicios de control de calidad y otros servicios empresarios vinculados con estas actividades comerciales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes y por éste.

Capital Social: El capital se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000,00), y se divide en 600 cuotas de pesos mil (\$ 1000,00), valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto.

Suscripción e Integración del Capital: Se suscriben de la siguiente manera: La empresa Collbro S.R.L., 324 cuotas que representan el 54 % del capital social, el Sr. Benjamín de la Arena Coll 96 cuotas que representan el 16 % del capital social, el Sr. Roberto San Millán 96 cuotas que representan el 16 % del capital social y South American Foods S.R.L. 84 cuotas que representan el 14 % del capital social. Dicho capital se integra en un 25 % en dinero en efectivo y el saldo dentro de los dos años a contar desde la fecha del presente instrumento.

Administración y Representación: La sociedad será dirigida, representada y administrada por uno o más gerentes, quienes actuarán en forma indistinta o conjunta de acuerdo con lo que establezcan los socios. Los gerentes pueden ser socios o no. Los socios designarán a los gerentes estableciéndose que la duración del cargo podrá ser por tiempo indeterminado o por el tiempo que determine la reunión de socios, renovables por uno o más períodos. Los gerentes tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social como ser: tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar servicios, abrir cuentas corrientes comerciales y/o bancarias, y todo otro tipo de cuentas bancarias así como efectuar toda clase de operaciones de préstamos y/o captación de fondos, girar en descubierto, constituir plazos fijos, realizar cesiones y/o ventas de cheques tanto con los bancos públicos como privados del país o del exterior, otorgar poderes reales generales y especiales, constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, solicitar créditos, constituir hipotecas de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que se consideren convenientes, o cualquier otra operación necesaria para el cumplimiento del objeto social sin ningún tipo de limitación. Los gerentes no podrán

Edición N° 20.237 – Salta, Lunes 9 de Abril de 2.018

participar por cuenta propia o ajena en actos que importen competir con la sociedad, salvo autorización expresa y unánime de los socios. Les queda vedado a los gerentes comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma. Los gerentes podrán ser removidos del cargo por mayoría absoluta de los socios presentes sin necesidad de expresión de justa causa. Los gerentes deberán prestar garantía de buen desempeño de sus funciones de conformidad con lo previsto por la legislación aplicable.

Gerente: Se designa gerentes de la sociedad a los socios Ignacio Coll, y Pablo Coll, quienes actuarán en representación de la sociedad y tendrán el uso indistinto de la firma social. Ambos socios aceptan el cargo de gerentes, y constituyen domicilio especial en calle Balcarce N° 175, oficina N° 107, de esta ciudad, haciendo entrega en este acto de la garantía de \$ 5.000 en efectivo conforme a estatuto.

Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el treinta y uno de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 04/04/2.018

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076467

Fechas de publicación: 09/04/2018

Importe: \$ 750.00

OP N°: 100065303

ASAMBLEAS COMERCIALES

BANCO MASVENTAS SOCIEDAD ANÓNIMA

Convócase a los señores accionistas de Banco Masventas Sociedad Anónima a **Asamblea General Ordinaria** de accionistas, a realizarse el día 27 de abril de 2.018 a las 9:30 Hs. en España N° 610, Salta, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de presidente de la Asamblea.
- 2) Designación de los accionistas para firmar el Acta
- 3) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Informe del Auditor externo, correspondiente al Ejercicio Económico N° 54, iniciado el 1° de enero de 2.017 y finalizado el 31 de diciembre de 2.017.
- 4) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio.
- 5) Fijación de la remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, y aplicación del Art. 261 de la L.G.S.
- 6) Designación del gerente general de la entidad.
- 7) Determinación del número de directores titulares y suplentes.
- 8) Elección de directores titulares y suplentes y distribución de cargos.
- 9) Designación de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
- 10) Elección de auditores internos y externos

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la sociedad sus

Edición N° 20.237 – Salta, Lunes 9 de Abril de 2.018

acciones o presentar certificado de depósito de las acciones emitido por un banco, caja de valores u otra institución autorizada por el Banco Central de la República Argentina, con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada (Art. 34 del Estatuto Social)
Las Asambleas quedarán regularmente constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. Es segunda convocatoria se constituirán cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Victor M. Vallejos, DIRECTOR TITULAR – Lic. Sandra Mabel Corrales, DIRECTORA TITULAR

Factura de contado: 0001 – 00076460
Fechas de publicación: 05/04/2018, 06/04/2018, 09/04/2018, 10/04/2018, 11/04/2018
Importe: \$ 1,400.00
OP N°: 100065282

FRIGORÍFICO BERMEJO S.A.

Convócase a **Asamblea General Ordinaria** de accionistas para el día 20 de abril de 2.018, a las 16:00 horas, en su sede social sita en avenida Tavella esquina Río San Carlos, de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente,

Orden del Día:

- 1° Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2° Designación de dos (2) accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
- 3° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio al mes de febrero de 2.018 por el período 01 enero 2.017 al 31 de diciembre 2.017.
- 4° Lectura y consideración de los siguientes Estados Contables por el período 01 de enero de 2.017 al 31 de diciembre de 2.017 comparativos con el ejercicio anterior. Estado de posición Financiera; Estados de Resultados, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Estados de Flujo de Efectivo, Nota a los Estados Financieros; Anexos: A – Evolución de Propiedades, Plantas y Equipos – de Bienes de Uso; B – Evolución de los Activos Intangibles; C – Inversiones no corrientes; E – Evolución de las Provisiones; F – Costo de Ventas; G – Saldos en Moneda Extranjera; H – Información requerida Art. 64, inc. b), de la Ley N° 19.550; e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al período 01 de enero de 2.017 al 31 de diciembre de 2.017.
- 5° Fijar retribución a los miembros del Órgano de Fiscalización únicamente por el período 01 de enero 2.017 al 31 de diciembre de 2.017, conforme parámetros del Artículo 261 último párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales.

Cr. Alejandro Miguel Lafon, APODERADO

Factura de contado: 0001 – 00076439
Fechas de publicación: 04/04/2018, 05/04/2018, 06/04/2018, 09/04/2018, 10/04/2018
Importe: \$ 1,400.00
OP N°: 100065256

SOLYMAR S.A.

Edición N° 20.237 – Salta, Lunes 9 de Abril de 2.018

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Estatuto Social y artículo 237 de la Ley General de Sociedades, se convoca a los señores accionistas de la firma Solymar S.A. a **Asamblea General Ordinaria** a realizarse en la sede social de calle Urquiza N° 60 de esta ciudad, el día 24 de abril de 2.018, a Hs. 16:00, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Designación de un accionista para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos Complementarios, e Informe del síndico, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2.017.
- 3) Consideración de la fijación de honorarios al Directorio y destino del resultado.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten su depósito bancario con no menos de tres (3) días de anticipación de la fecha fijada.

Alfredo Rodolfo Soler, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00076412
Fechas de publicación: 04/04/2018, 05/04/2018, 06/04/2018, 09/04/2018, 10/04/2018
Importe: \$ 550.00
OP N°: 100065219

AVISOS COMERCIALES

LA ROTONDA DE LIMACHE S.A. – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Por Acta de Directorio de convocatoria del 05 de junio de 2.015 y distribución de cargos del 30 de junio de 2.015; se eligió el Directorio de La Rotonda de Limache S.A. que quedó constituido de la siguiente manera:

Presidente: URIBURU, Marta Elena – D.N.I. N° 5.415.112

Domicilio especial constituido: Avda. Paraguay y Avda. Tavella – Salta Capital

Director Suplente: LÓPEZ, Elba Josefa – D.N.I. N°: 4.980.236

Domicilio especial constituido: Avda. Paraguay y Avda. Tavella – Salta Capital

Habiendo resultado electos en Asamblea General Ordinaria del día 29/06/2.015.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 05/04/2.018

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076478
Fechas de publicación: 09/04/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100065316

Edición N° 20.237 – Salta, Lunes 9 de Abril de 2.018

M.B. ENERGY S.R.L. – MANDATO SOCIO GERENTE – MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL

Por Acta N° 9: Reunión de socios de fecha 27 de agosto de 2.010, fue aprobado por unanimidad la ampliación del mandato del socio gerente y modificación del contrato social de la empresa M.B. Energy S.R.L., con domicilio en Ruta 68 esquina Carlos Araoz, localidad de Cerrillos, provincia de Salta, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 08 de febrero de 1.999, en folio n° 95/96, asiento n° 4.580, del libro N° 17, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, e inscripta en el Registro público de Comercio la Reconducción y Cesión de cuotas sociales con fecha 27 de agosto de 2.010, en folio n° 420, asiento n° 9.497, del libro N° 29 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, quedando redactada como sigue: Septima: La dirección, administración y representación legal o de los negocios sociales será ejercida en forma individual por un socio: se designa a Cristobal Muñoz Martinez, quien revestirá el carácter de socio gerente obligando a la sociedad con su firma, constituyendo domicilio especial en el antes mencionado, y se establece que el mandato como socio gerente, será por tiempo indeterminado.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 28/03/2.018

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076477
Fechas de publicación: 09/04/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100065314

SERVICIOS VIALES DE PIGÜE S.A. – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 04/12/2.017, se resolvió designar Directores de la sociedad, distribuyéndose los cargos de la siguiente manera: Director Presidente: Sr. Martín Ariel Cassab, D.N.I. N° 29.250.848. Director Vicepresidente: Sra. Lía Soledad Cassab, D.N.I. N° 28.230.804, Director: Sra. Susana Carmen Patiño, D.N.I. N° 12.475.211. Todos los directores designados aceptan los cargos y constituyeron domicilio especial en calle Avda. Rodriguez Durañona N° 2.420 – Parque Industrial de la ciudad de Salta. Publicación por un día en el Boletín Oficial.

Martin A. Cassab, PRESIDENTE

Factura de contado: 0004 – 00008066
Fechas de publicación: 09/04/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011109



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS PROFESIONALES

ASOCIACIÓN SALTEÑA DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA

La Comisión Directiva de la Asociación Salteña de Ortopedia y Traumatología, convoca a sus asociados a la **Asamblea General Ordinaria** a llevarse a cabo el día 30 de abril de 2.018, a las 20:00 horas, a fin de tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Consideración del Balance, Estado Contable y Memoria.
- 3) Renovación parcial de los cargos de Comisión Directiva 2.018/ 2.019.
- 4) Elección de dos socios para firmar el Acta. Dr. Pablo Amador – Presidente y Dr. Fernando Juarez Cesca – Secretario.

Dr. Pablo Amador, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00076521
Fechas de publicación: 09/04/2018
Importe: \$ 280.00
OP N°: 100065366

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SALTA

De acuerdo a lo dispuesto en los Art. 28° y 34° de la Ley N° 6.639, el Consejo Directivo del Colegio de Arquitectos de Salta, convoca a sus matriculados a la **Asamblea Anual Ordinaria** a celebrarse en su sede de calle Pueyrredón N° 341 de la ciudad de Salta, el día miércoles 02 de mayo de 2.018, a las 20:00 Hs., en el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Consideración y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
- 2) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance del período enero 2.017 – diciembre de 2.017 y Resoluciones ad referendum de Asamblea.
- 3) Designación de dos matriculados para que suscriban el Acta de Asamblea.

Arq. Luis Martín Capobianco, PRESIDENTE – Arq. María Jimena Aguirre García, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076518
Fechas de publicación: 09/04/2018, 10/04/2018
Importe: \$ 560.00
OP N°: 100065363

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN COOPERADORA DE AMIGOS DEL HOSPITAL MELCHORA FIGUEROA DE CORNEJO – ROSARIO DE LA FRONTERA

La Asociación Cooperadora de Amigos del Hospital Melchora Figueroa de Cornejo, con

Edición N° 20.237 – Salta, Lunes 9 de Abril de 2.018

domicilio en Avellaneda N° 350, de Rosario de la Frontera, convoca a los asociados a **Asamblea General Ordinaria** el día 08/05/2.018 a las 17:00 Hs. para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Dar a conocer y considerar Memoria Anual del Ejercicio 01/01/2.017 al 31/12/2.017.
- 3) Dará conocer y considerar el Inventario General, Balance, Cuadro Demostrativo de Recursos y Gastos e Informe del Órgano de Fiscalización del Ejercicio 01/01/2.017 al 31/12/2.017,
- 4) Renovación de la Comisión Directiva.
- 5) Designar dos asambleístas para refrendar el Acta.

Norma Santos de Solivella, PRESIDENTE – Susana Isabel Cárdenas, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076504
Fechas de publicación: 09/04/2018
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100065346

LIGA DE FÚTBOL DE ROSARIO DE LA FRONTERA

El Consejo Directivo de la Liga de Fútbol de Rosario de la Frontera, convoca a sus afiliados a **Asamblea Gral. Ordinaria** para el día 27-04-18, a 20:00 Hs. en el local de Prof. Néstor Adolfo Córdoba s/N° de esta ciudad para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1°.- Designación de 2 asambleístas para refrendar el Acta.
- 2°.- Lectura Acta Asamblea anterior.
- 3°.- Lectura y consideración Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe del Órgano de Fiscalización Ejercicio 2.017.
- 4°.- Sancionar cálculo preventivo de recursos y gastos Ejercicio 2.018 (Art. 18 Inc. I) del estatuto de la liga.
- 5°.- Ratificación o rectificación desafiliación Club El Tala Fútbol Club.
- 6°.- Afiliación de nuevos clubes.
- 7°.- Ratificación o rectificación del Inc. d), artículo 105 del estatuto social de esta Liga de Fútbol de Rosario de la Frontera.

Nota: La Asamblea dará comienzo según lo establecido en el estatuto de la liga (Art. 15°).

Emilio Gustavo Sajarevich, PRESIDENTE – Claudio Manuel Casasola, SECRETARIO GENERAL

Factura de contado: 0001 – 00076503
Fechas de publicación: 09/04/2018
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100065344

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE GENERAL GÜEMES

La Comisión Directiva de Sociedad Española de General Güemes, convoca a sus asociados a

Edición N° 20.237 – Salta, Lunes 9 de Abril de 2.018

la **Asamblea General Ordinaria**, a realizarse el día viernes 4 de mayo de 2.018, a horas 18:00, en la sede social, sita en calle Rodríguez N° 55, de esta ciudad, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Informes del Órgano de Fiscalización de los Ejercicios correspondientes al período 01/07/2.015 al 01/07/2.017
- 3) Renovación total de la Comisión Directiva.
- 4) Designación de dos (2) socios para refrendar el Acta de Asamblea.

Gerardo Juan Lopez, PRESIDENTE – Rene Pastrana, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00076496
Fechas de publicación: 09/04/2018
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100065337

ASOCIACIÓN EMPRENDEDORES DE LOS CERROS – QUEBRADA DEL TORO – CAMPO QUIJANO

La Asociación Emprendedores de los Cerros Quebrada del Toro – Campo Quijano, convoca a **Asamblea** de carácter **General Extraordinaria** para el día 28 de abril de año 2.018 a las 10:00 Hs. en casa de la familia Valentina Chui Chuy, en el paraje San Bernardo de las Zorra para tratar los siguientes,

Orden del Día:

- Presentación de Memoria y Balance 2.017.
- Renuncias e inscripciones de socios.
- Presentación Plan de trabajo 2.018.

Julio Martin Lamas, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00076495
Fechas de publicación: 09/04/2018
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100065336

ASOCIACIÓN CIVIL TEPEYAC – CORONEL JUAN SOLÁ

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Tepeyac, cita todos sus socios a la **Asamblea General Ordinaria** que se llevará a cabo el día 28 de abril de 2.018 a Hs. 14:00 en el local del centro de capacitación, sito en calle 25 de Mayo s/N° de la localidad de Coronel Juan Solá, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- h) Lectura del Acta anterior.
- i) Consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio N° 20 cerrado el 31/12/17.

Edición N° 20.237 – Salta, Lunes 9 de Abril de 2.018

Eduardo A. Berteza, PRESIDENTE – Nélide María Agretti, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076493
Fechas de publicación: 09/04/2018
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100065335

ASOCIACIÓN MUTUAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE ORÁN – A.MU.TRA.M.O.

La Comisión Directiva de la Asociación Mutual de Trabajadores Municipales de Orán – A.MU.TRA.M.O., convoca a sus afiliados a la **Asamblea General Ordinaria** a realizarse el día 07 de mayo de 2.018 a horas 20:30 en calle Santa Fe N° 457 para tratar el siguiente temario,
Orden del Día:

- 1° Designación de 2 (dos) socios para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2° Lectura del Acta anterior.
- 3° Aprobación del Balance, Memoria, Informe Órgano de Fiscalización y Revalúo correspondiente al Ejercicio del Año 2.017.
- 4° Aumento de la cuota social a consideración de los socios.

Sarapura Carlos, PRESIDENTE – Sandoval Miguel, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00076485
Fechas de publicación: 09/04/2018, 10/04/2018
Importe: \$ 160.00
OP N°: 100065324

AYNI ASOCIACIÓN CIVIL

La Asociación Civil Ayni, sin fines de lucro convoca **Asamblea General Ordinaria** a realizarse en su sede social sita en 25 de Mayo N° 499, Salta Capital, el 04/05/2.018 a las 19:00 Hs. para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Designación de dos socios presentes para la firma del Acta.
- 2) Consideración y aprobación de Memoria, Inventario, Balance General, Estado de resultados correspondiente al año 2.017, e Informe del Órgano de Fiscalización.
- 3) Elección de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.

Pastor Rubén Torres, PRESIDENTE – Leonardo Nicito, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00076484
Fechas de publicación: 09/04/2018
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100065322

BANCARIO VOLEY CLUB SALTA

Edición N° 20.237 – Salta, Lunes 9 de Abril de 2.018

Por la presente Bancario Voley Club PJ. N° 29 convoca para el día 27 de abril de 2.018 a Hs. 20:00 a la **Asamblea General Ordinaria** a realizarse en la sede complejo Nicolas Vitale sito en la calle La Razón sin número, barrio El Tribuno, de la ciudad de Salta, de acuerdo a lo establecido a los Art. 39, 40 y 41 de nuestro Estatuto Social para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Aprobación Memoria, Balance Gral. y cuentas y gastos correspondientes al año 2.017.
- 3) Fijación de cuota social 2.018.
- 4) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

Jorge Federico Wierna, PRESIDENTE – Daniela M. Chávez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076468

Fechas de publicación: 09/04/2018

Importe: \$ 80.00

OP N°: 100065305

AVISOS GENERALES

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA

ACTA N° 1 – ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL – LEY N° 6.576 ART. 66° – ART. 6°

RESOLUCIÓN GENERAL N° 659

En la ciudad de Salta a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil dieciocho, en el local de España N° 1.420, siendo las quince horas, se reúnen los Miembros Titulares y Suplentes de la Junta Electoral, designada por Resolución General N° 2.903 del 12 de marzo de 2.018 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, la que tendrá a su cargo la organización del comicio para la elección de autoridades en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta – Ley N° 6.576. Se encuentran presentes los Miembros Titulares designados Cra. Mirta Azucena Gil de Cortez, Cr. Edmundo Dante Sanso, Cra. Graciela Gavenda y los Miembros Suplentes designados Cr. José Luis Issa, Cr. Osbaldo Ernesto Montaldi y Cr. Osvaldo Humberto Fassini. A continuación toma la palabra la Cra. Graciela Gavenda para expresar a los aquí presentes, que se les ha encomendado la organización de la elección de autoridades en el Consejo, en base a las facultades conferidas por el inc. q) del Art. 45 – I de la Ley N° 6.576. Acto seguido se informa que corresponde la aplicación del segundo párrafo del Art. 66° de la mencionada norma legal y por lo normado en el Art. 6° del Anexo I de la Resolución General N° 659 – Reglamento Electoral –, que la Junta Electoral se constituya y proceda a nombrar a su Presidente y a su Secretario. Luego de un cambio de opiniones **LOS MIEMBROS DE LA JUNTA ELECTORAL RESUELVEN:** 1°) Designar Presidente a la Cra. Graciela Gavenda y Secretaria a la Cra. Mirta Azucena Gil de Cortez, las que quedan posesionados en este mismo acto; 2°) Conceder el referéndum al que hace referencia el Artículo 1° de la Resolución General N° 2.903 y poner en ejecución los pasos allí establecidos.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la presente Sesión siendo la hora quince y

treinta minutos del día de la fecha.

Cra. Mirta Azucena Gil de Cortez, Cr. Edmundo Dante Sanso, Cra. Graciela Gavenda, Cr. José Luis Issa, Cr. Osbaldo Ernesto Montaldi y Cr. Osvaldo Humberto Fassini

Factura de contado: 0001 – 00076490
Fechas de publicación: 09/04/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100065331

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA ACTA N° 2 – JUNTA ELECTORAL

En la ciudad de Salta, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil dieciocho en el local de España N° 1.420, siendo las once horas y treinta minutos, se reúnen los Miembros de la Junta Electoral, designada por Resolución General N° 2.903 del 12 de marzo de 2.018 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, la que tendrá a su cargo la organización del comicio para la elección de autoridades en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta – Ley N° 6.576. Se encuentran presentes la Presidente Cra. Graciela Gavenda, su Secretaria Cra. Mirta Azucena Gil de Cortez, y el Miembro Titular Cr. Edmundo Dante Sanso.

A continuación toma la palabra la Presidente y manifiesta que corresponde definir: 1°) la fecha en que se considerará cumplido el requisito del Art. 3 inc. b) del Anexo I de la Resolución General N° 659 – Reglamento Electoral y 2°) lugares de consulta del "Padrón Provisional de Profesionales en condiciones de votar" para las elecciones a realizarse el día 31 de mayo de 2.018.

Luego de un cambio de opiniones la Junta Electoral del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta RESUELVE POR UNANIMIDAD: 1°) Fijar que los Profesionales en condiciones de votar serán aquellos Profesionales Activos (incluidos los Eximidos) y que tengan abonado el Derecho de Ejercicio Profesional hasta el correspondiente al año 2.017, entendiéndose por "tener abonado el Derecho de Ejercicio Profesional", haber cancelado el año 2.017 y anteriores hasta el **día viernes 27 de abril de 2.018** del corriente año, en horario del Consejo Profesional o de bocas habilitadas para cobranzas; 2°) Poner a disposición de los profesionales interesados el "Padrón Provisional de Profesionales en condiciones de votar" a partir del día 16 de abril de 2.018, en los siguientes lugares:

- Sede Central del Consejo Profesional: España N° 1.420 – Salta
- Delegación Regional Orán: López y Planes N° 1.220 – Orán (Salta)
- Delegación Regional Tartagal: Cornejo N° 825 – Tartagal (Salta)
- Delegación Regional Metán: Tucumán N° 270 – Metán (Salta)
- Delegación Rosario de la Frontera: Bme. Mitre N° 89 – R° de la Frontera (Salta)
- Delegación Cafayate: Calixto Mamani N° 169 – Cafayate (Salta)

3°) Disponer la remisión de una copia del mencionado "Padrón Provisional de Profesionales en condiciones de votar" a cada una de las Delegaciones del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta; 4°) Solicitar al Consejo Profesional la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en un medio de comunicación masivo a los matriculados lo resuelto en los puntos 1° y 2° precedentes.

Edición N° 20.237 – Salta, Lunes 9 de Abril de 2.018

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la presente sesión siendo la hora trece y treinta y cinco minutos del día de la fecha.

Cra. Mirta Azucena Gil de Cortez, Cr. Edmundo Dante Sanso, Cra. Graciela Gavenda

Factura de contado: 0001 – 00076490
Fechas de publicación: 09/04/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100065330

**CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA
RESOLUCIÓN GENERAL N° 2.902**

Salta, 12 de marzo de 2.018

VISTO:

Lo dispuesto por el Artículo 65 de la Ley N° 6.576, que establece que el Acto Eleccionario se realizará cada tres (3) años en el mes de mayo; y

CONSIDERANDO:

Que las actuales autoridades del Consejo Profesional electas en el mes de mayo de 2.015, cesan en sus cargos por finalización de los mandatos respectivos en el mes de mayo próximo;

Que por las disposiciones contenidas en la Ley N° 6.576, corresponde llamar a elecciones para la renovación total del Consejo Directivo, de la Comisión Técnica, del Tribunal de Ética Profesional y de la Comisión Fiscalizadora.

POR TODO ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Convocar a los profesionales matriculados para el día **31 de mayo de 2.018** desde las 8:00 hasta las 18:00 horas, ad-referéndum de la Junta Electoral, en España N° 1.420 al Acto Eleccionario, a los efectos de elegir:

a) Consejo Directivo:

15 (quince) Consejeros Titulares y 15 (quince) Consejeros Suplentes en los términos de la Ley N° 6.576, Arts. 39°, 40°, 41° y 87°.

b) Comisión Técnica:

3 (tres) Miembros Titulares Actuarios y 3 (tres) Miembros Suplentes Actuarios.

3 (tres) Miembros Titulares Contadores Públicos y 3 (tres) Miembros Suplentes Contadores Públicos.

3 (tres) Miembros Titulares Licenciados en Administración y 3 (tres) Miembros Suplentes Licenciados en Administración.

3 (tres) Miembros Titulares Licenciados en Economía y 3 (tres) Miembros Suplentes Licenciados en Economía en los términos de la Ley N° 6.576 Arts. 41°, 43° primer párrafo y 87°.

c) Tribunal de Ética Profesional:

3 (tres) Miembros Titulares Actuarios y 3 (tres) Miembros Suplentes Actuarios.

Edición N° 20.237 – Salta, Lunes 9 de Abril de 2.018

3 (tres) Miembros Titulares Contadores Públicos y 3 (tres) Miembros Suplentes Contadores Públicos.

3 (tres) Miembros Titulares Licenciados en Administración y 3 (tres) Miembros Suplentes Licenciados en Administración.

3 (tres) Miembros Titulares Licenciados en Economía y 3 (tres) Miembros Suplentes Licenciados en Economía en los términos de la Ley N° 6.576 Arts. 52°, 53° y 87°.

d) Comisión Fiscalizadora

1 (un) Miembro Titular Actuario y 1 (un) Miembro Suplente Actuario.

1 (un) Miembro Titular Contador Público y 1 (un) Miembro Suplente Contador Público.

1 (un) Miembro Titular Licenciado en Administración y 1 (un) Miembro Suplente Licenciado en Administración

1 (un) Miembro Titular Licenciado en Economía y 1 (un) Miembro Suplente Licenciado en Economía en los términos de la Ley N° 6.576 Arts. 59°, 60° y 87°.

ARTÍCULO 2°: Establecer el siguiente Calendario Electoral:

Lunes	16-04-2.018	Padrón Provisional de Profesionales en condiciones de votar.
Martes	01-05-2.018	Vencimiento del plazo para la presentación de solicitudes de reconocimiento de las Agrupaciones.
Miércoles	02-05-2.018	Vencimiento del período de observaciones al Padrón Provisional.
Miércoles	16-05-2.018	Padrón Definitivo de profesionales en condiciones de votar.
Miércoles	16-05-2.018	Presentación de Listas de Candidatos para su oficialización.
3 días hábiles de la presentación		Vencimiento del plazo para la resolución de oficialización de Listas de Candidatos.
Jueves	31-05-2.018	Acto Eleccionario de 8:00 a 18:00 horas en el local de España N° 1.420 de la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 3°: Publicar por cinco (5) días hábiles la presente Resolución General en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario El Tribuno, en los términos del Artículo 65 de la Ley N° 6.576 y del Artículo 7° del Anexo I de la Resolución General N° 659.

ARTÍCULO 4°: Comunicar a la Inspección General de Personas Jurídicas de Salta.

ARTÍCULO 5°: Dar a conocimiento de los profesionales matriculados, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, copiar y archivar.

Cr. Jorge Alberto Paganetti, PRESIDENTE – Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00076489

Edición N° 20.237 – Salta, Lunes 9 de Abril de 2.018

Fechas de publicación: 09/04/2018, 10/04/2018, 11/04/2018, 12/04/2018, 13/04/2018

Importe: \$ 2.750.00
OP N°: 100065329

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SALTA CONVOCATORIA ELECCIONES PERÍODO 2.018 – 2.020

Asimismo, de acuerdo a lo dispuesto en Reglamento Interno (Resolución N° 843/05), Ley N° 6.639 y Reglamento Electoral del C.A.S., el Consejo Directivo del Colegio de Arquitectos de Salta, convoca a sus matriculados a las Elecciones de: Consejo Directivo, Tribunal de Disciplina y Ética Profesional y los Consejos de Asesores y Jurados de Concurso para el período 2.018 – 2.020 según el siguiente cronograma:

- Presentación de listas/candidaturas

El plazo máximo para estas presentaciones vence el día lunes 21 de mayo de 2.018 a las 20:00 Hs.

- Acto Eleccionario

El Acto Eleccionario de Consejo Directivo y Miembros del Tribunal de Disciplina y Ética Profesional se desarrollará en las delegaciones de Cafayate, General Güemes, Metán, Orán, Rosario de la Frontera y Tartagal el día lunes 25 de junio de 2.018 de 8:00 a 18:00 Hs., y en la sede de la ciudad de Salta el día martes 26 de junio de 2.018 de 8:00 a 18:00 Hs.

- Asamblea de Proclamación de Autoridades y Elección de Comisión Fiscalizadora

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. Art. 96° del Reglamento Electoral del C.A.S. esta Asamblea se llevará a cabo en la sede de calle Pueyrredón N° 341 de la ciudad de Salta, el día viernes 29 de junio de 2.018 a las 20:00 Hs.

El **Orden del Día** será el siguiente:

- 1) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
- 2) Proclamación del Consejo Directivo, Tribunal de Disciplina Ética Profesional y los Consejos de Asesores y Jurados de Concurso.
- 3) Elección y proclamación de la Comisión Fiscalizadora.
- 4) Designación de dos matriculados para que suscriban el Acta de Asamblea.

Nota: El Tribunal Electoral estará constituido por los Arqs. Gabriel Armando Zapana, Gábor A. Flandorffer Nallar y Carlos Ernesto Hanna.

Arq. Luis Martín Capobianco, PRESIDENTE – Arq. María Jimena Aguirre García, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076520
Fechas de publicación: 09/04/2018, 10/04/2018
Importe: \$ 800.00
OP N°: 100065365

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado

\$ 389.173,02

Edición N° 20.237 – Salta, Lunes 9 de Abril de 2.018

Recaudación del día: 06/04/2018	\$ 8.773,00
Total recaudado a la fecha	\$ 397.946,02

Fechas de publicación: 09/04/2018
Sin cargo
OP N°: 100065367

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 62360.00
Recaudación del día: 06/04/2018	\$ 4280.00
Total recaudado a la fecha	\$ 66640.00

Fechas de publicación: 09/04/2018
Sin cargo
OP N°: 400011126

Edición N° 20.237 – Salta, Lunes 9 de Abril de 2.018

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.– Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.– Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1.349 – (4.400)
Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2008



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Ley N° 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.